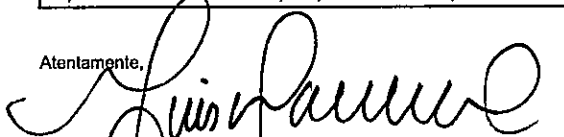


	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F010
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 13.0
	PROCESO/SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 04/03/2024
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	Páginas 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN, EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA	ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO		IDENTIFICACIÓN	1044927669
NUMERO DE CONTRATO	2784		FECHA CONTRATO	17/01/2026
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.			
VR DE CONTRATO	\$ 33,000,000		PLAZO	6 meses
FECHA DE INICIO	19/01/2026			
SEGURIDAD SOCIAL				
NUMERO PLANILLA	84873596		VR SALUD	\$ 275,000
VR PENSIÓN	\$ 352,000		VR ARL	\$ 53,600
MES PAGADO	ABRIL			
CERTIFICADOS	NUMERO	UNIDAD EJECUTORA	FECHA	VALOR
Disponibilidad	26000005	05	01/01/2026	\$ 3,420,000,000.00
Registro	2310	05	19/01/2026	\$ 33,000,000.00
OBSERVACIONES:				
La presente certificación se expide para el cobro de (\$ 5,500,000.00) correspondiente a la CUARTA cuota.				

Atentamente,


YIRA MORALES CASTRO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
Supervisor



347384

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – DECRETO 2231 DE 2023 (Marcar con una (x), según corresponda)
(X) Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que NO solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Art.9 del Decreto 2231/2023). Dicho lo anterior, solicito la aplicación del beneficio de depuración de la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del Estatuto Tributario. () Bajo la gravedad de juramento, y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023, manifiesto que solicitaré a la U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES la aplicación de costos y deducciones asociados a las rentas de trabajo recibidas del Distrito de Cartagena de Indias producto de mi relación con la misma, objeto de la presente solicitud. Dicho lo anterior, solicito la aplicación de la retención en la fuente prevista en los Artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.
En constancia de lo anterior se firma a los 19 días del mes de Mayo de 2026
Firma: <u>Alberto E. Riaño A.</u> Nombre: ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO Documento de Identificación: 1044927669 Dirección: CALLE 27 #20-44
En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios aquí relacionado, me permito manifestar que la información contenida en el mismo, es correcta y cuenta con mi autorización.

Fecha creación reporte: 2026-05-19, 09:12:59 AM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 84873596

Periodo Cotización: abril de 2026

Periodo Servicio: abril de 2026

PAGADO 05/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO	Dirección	CR 30 #27 - 356 TURBACO
Documento	CC1044927669	Teléfono	3005338051
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	BOLIVAR
Ciudad	TURBACO	Identificación	
Representante Legal		ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TRE	TRE P	TRE	TRE P	IMP	IMP P	IMP	IMP P	Administradora	Pensión	Aporte Parafiscales	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte BENA	Aporte ICSP	ESAP	Aporte Ministerio	Total			
CC 1044927669	ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO	99	00												(230301) PORVENIR	\$ 2.200.000	\$ 352.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	\$ 2.200.000	\$ 275.000	2,438	\$ 2.200.000	\$ 53.600	(NN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 680.600			

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Bena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 0	\$ 352.000	\$ 275.000	\$ 53.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 680.600	\$ 0	\$ 680.600

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 5

Fecha de Elaboración: 19/05/2026.

Informe parcial

☒

Informe Final:

☐

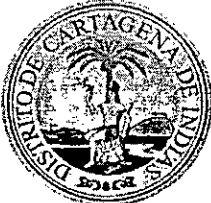
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO
Nº DE CONTRATO:	CD-DATH-2784-2026
FECHA DEL CONTRATO:	17 de enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.
NO. RUT/ CÉDULA:	1044927669
FECHA DE INICIO:	19 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de julio de 2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	Dirección Administrativa de Talento Humano
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	Yira Tatiana Morales Castro - Directora Administrativa de Talento Humano

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 19 del mes de ABRIL, al día 18 del mes de MAYO del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	REALIZAR SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO.	Descripción de la actividad: Durante el periodo reportado (19 de abril - 18 de mayo) Realicé seguimiento a la gestión presupuestal y financiera de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos para la ejecución de las actividades y órdenes de prestación de servicios de la Dirección Administrativa de Talento Humano.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 5

		Resultados obtenidos: Seguimiento mensual a la ejecución presupuestal con corte al 30 de abril, evidenciando un cumplimiento del 65,26% de los CDP expedidos en DATH, lo que representa un incremento del 1,11% frente al mes de marzo.
2	REVISAR Y CONTROLAR LA ASIGNACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN POR LA DATH EN LA PLATAFORMA INTERNA COPSIS Y EL PORTAL ELECTRÓNICO ESTATAL SECOP II, PARA EL SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO.	Descripción de la actividad: Durante el período reportado (19 de abril - 18 de mayo), no me fueron asignados la revisión y control de los procesos contractuales. Resultados obtenidos: en la fecha antes mencionada no me fue asignada ninguna actividad por lo tanto no evidencio resultados.
3	BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DE LA DATH.	Descripción de la actividad: Durante el período reportado (19 de abril - 18 de mayo), Brindé apoyo en los procesos de planeación financiera y presupuestal de la Dirección Administrativa de Talento Humano (DATH), mediante la elaboración de una proyección presupuestal para la nómina de la Alcaldía de Cartagena, realizando el análisis y consolidación de la información financiera requerida para estimar las necesidades presupuestales y contribuir a una adecuada planificación de los recursos. Resultados obtenidos: Se proyectó la nómina de la Alcaldía de Cartagena, analizando escenarios de incremento salarial del 7%, 8%, 9% y 21%, con el fin de identificar su impacto financiero y apoyar la planeación de los recursos presupuestales.
4	ELABORAR, CONSULTAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS PRECIOS DE MERCADO PARA LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN DE LA DATH.	Descripción de la actividad: Durante el período reportado (19 de abril - 18 de mayo) no me fueron asignas actividades para mantener actualizados precios de mercados para proyectos y programas de la DATH. Resultados obtenidos: en la fecha antes mencionada no me fue asignada ninguna actividad por lo tanto no evidencio resultados.
5	5. PARTICIPAR Y APOYAR LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS, ANÁLISIS DE SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS DE LOS PROCESOS	Descripción de la actividad: Durante el período reportado (19 de abril - 18 de mayo) Participé en la elaboración de proyecciones y análisis presupuestales relacionados con la nómina de la Alcaldía de Cartagena, evaluando escenarios de

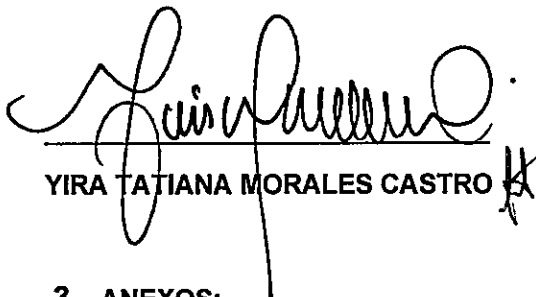
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 5

	CONTRACTUALES DE LA DEPENDENCIA.	incremento salarial del 7%, 8%, 9% y 21%, como apoyo para la planeación financiera y los procesos contractuales de la dependencia. Resultados obtenidos: Se consolidó información presupuestal de la nómina de la Alcaldía de Cartagena, analizando escenarios de incremento salarial del 7%, 8%, 9% y 21% para apoyar la planeación financiera de la dependencia.
6	6.REVISAR Y DAR VISTO BUENO A LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA DATH.	1. Descripción de la actividad: Durante el período reportado (19 de abril - 18 de mayo) se trabajó en la revisión y preaprobación de los Registros presupuestales de nómina del personal de planta, para pagos por conceptos de: seguridad social, compensatorio, retiro de cesantías y diferencias salariales; DATT: seguridad social nómina, cesión de contrato Escuela de Gobierno y Liderazgo, adicional Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres y Renta Ciudadana. Certificados de disponibilidad presupuestal para nómina central, DADIS por concepto de pago de prestaciones sociales, Espacio Público. Resultados obtenidos: Registros presupuestales de nómina del personal de planta, para pagos por conceptos de: seguridad social, compensatorio, retiro de cesantías y diferencias salariales; DATT: seguridad social nómina, cesión de contrato Escuela de Gobierno y Liderazgo, adicional Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres y Renta Ciudadana. Certificados de disponibilidad presupuestal para nómina central, DADIS por concepto de pago de prestaciones sociales, Espacio Público.
7	7. REVISAR Y DAR VISTO BUENO A LA CUENTAS DE COBRO CARGADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II, PARA PAGO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DATH.	Descripción de la actividad: Durante el período reportado (19 de abril - 18 de mayo), Se revisó las cuentas de cobro de ocho contratistas pertenecientes al equipo de presupuesto de la DATH, se hicieron unas correcciones y posteriormente se dio visto bueno para remitir a la firma del supervisor. Resultados obtenidos: Visto bueno a cuentas de cobro orden de prestación de servicio de: -Ana Isabel Fortich de Sierra -Luis Roberto Fuentes Castilla -Gabriel Andrés Lorduy García -Royner Enrique Barrios Pérez -Wendy Paola Suarez Mier -Ana Janeth Vega Ochoa -Zaida Sofia Theran Rodriguez

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 5

		-Andrea Carolina Cabarcas Rua
8	8. ASESORAR EN LA ARTICULACIÓN DE LOS TEMAS FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROGRAMAS DE LA DATH.	Descripción de la actividad: Durante el período reportado (19 de abril - 18 de mayo) se revisó y dio visto bueno a resoluciones del DATT relacionadas a autorización de vacaciones, nómina, seguridad social, retiro de cesantías y seguridad social. Se asesoró en la construcción de procedimiento de Gestión y Seguimiento Presupuestal de la Dirección Administrativa de Talento Humano. Resultados obtenidos: Visto bueno a resoluciones del DATT relacionadas a autorización de vacaciones, nómina, seguridad social, retiro de cesantías y seguridad social. Borrador de Gestión y Seguimiento Presupuestal de la Dirección Administrativa de Talento Humano.
9	ASISTIR A LAS REUNIONES A LAS QUE SEA CONVOCADO EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL	Descripción de la actividad: Durante el periodo reportado (19 de abril - 18 de mayo), Asistí a una reunión el 30 de abril de revisión del procedimiento ejecución presupuestal de empleados. Asistí a una reunión para socialización de oficio de pagaduría e informe final de cuentas. Resultados obtenidos: Participación en reuniones de revisión de procedimiento de ejecución presupuestal de empleados y socialización de oficio de pagaduría e informe final de cuentas.

Firmas:


YIRA TATIANA MORALES CASTRO


ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO

3. ANEXOS:

1. Ejecución presupuestal de la Dirección Administrativa de Talento Humano

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 5

2. Proyección presupuestal de incremento salarial por conceptos y por áreas, del 7%, 8%, 9% y 21%.

3. Registros presupuestales de nómina del personal de planta, para pagos por conceptos de: seguridad social, compensatorio, retiro de cesantías y diferencias salariales; DATT: seguridad social nómina, cesión de contrato Escuela de Gobierno y Liderazgo, adicional Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres y Renta Ciudadana. Certificados de disponibilidad presupuestal para nómina central, DADIS por concepto de pago de prestaciones sociales, Espacio Público.

4. Visto bueno de ocho cuentas de cobro de contratistas de la DATH.

5. Visto bueno a resoluciones del DATT relacionadas a autorización de pago de planilla de seguridad social, vacaciones y cesantías.

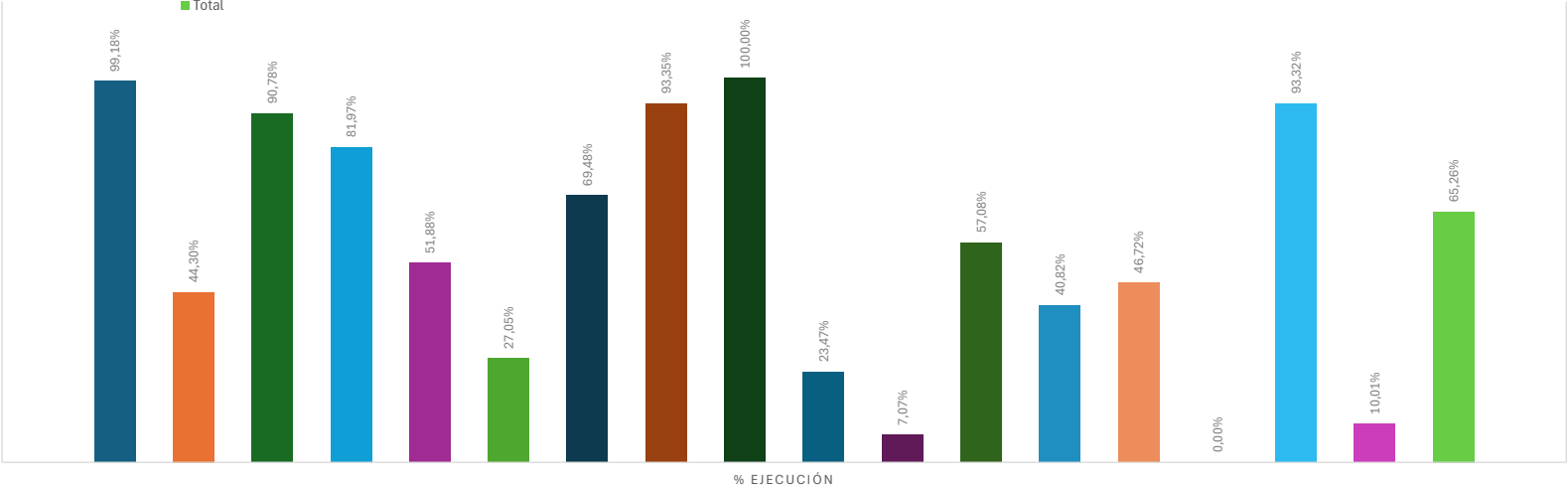
6. Procedimiento ejecución presupuestal de empleados.

7. Actas y asistencias a reuniones ejecución presupuestal de empleados y socialización de oficio de pagaduría e informe final de cuentas.

Descripción Rubro	Código CDP	Solicitud Cdp	Fecha	Valor inicial	Valor final	Ejecutado	Saldo	% Ejecución	% Restante
Honorarios y remuneración de servicios técnicos	26000005	5	01-01-2026	3.420.000.000,00	3.420.000.000,00	3.392.000.000,00	28.000.000,00	99,18%	0,82%
Viáticos de los funcionarios en comisión	26000013	24	02-01-2026	800.000.000,00	800.000.000,00	354.439.761,50	514.729.844,60	44,30%	64,34%
Remuneración de servicios técnicos-honorarios	26000017	25	02-01-2026	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	9.077.689.000,00	922.311.000,00	90,78%	9,22%
Honorarios y remuneración de servicios técnicos	26000034	41	05-01-2026	380.000.000,00	380.000.000,00	311.500.000,00	68.500.000,00	81,97%	18,03%
Remuneración de servicios técnicos-honorarios	26000038	40	05-01-2026	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	518.800.000,00	481.200.000,00	51,88%	48,12%
ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	26000244	230	09-01-2026	316.416.986,00	316.416.986,00	85.600.000,00	230.816.986,00	27,05%	72,95%
ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	26000247	229	09-01-2026	477.272.656,00	477.272.656,00	331.600.000,00	145.672.656,00	69,48%	30,52%
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MI PRIMERA CHAMBA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	26000248	228	09-01-2026	200.000.000,00	200.000.000,00	186.700.000,00	13.300.000,00	93,35%	6,65%
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MI PRIMERA CHAMBA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	26000249	227	09-01-2026	270.858.610,00	270.858.610,00	270.858.610,00	0,00	100,00%	0,00%
Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	26000344	524	16-01-2026	959.990.000,00	959.990.000,00	225.300.000,00	734.690.000,00	23,47%	76,53%
Capacitación	26000357	525	16-01-2026	2.240.000.000,00	2.240.000.000,00	158.320.000,00	2.091.690.000,00	7,07%	93,38%
Honorarios y remuneración de servicios técnicos	26000589	681	23-01-2026	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	856.200.000,00	643.800.000,00	57,08%	42,92%
Estímulos a los empleados del Estado	26000621	699	27-01-2026	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	1.224.518.894,50	1.971.541.122,50	40,82%	65,72%
Estímulos a los empleados del Estado	26000647	735	29-01-2026	3.806.951.200,00	3.806.951.200,00	1.778.491.390,00	2.028.459.810,00	46,72%	53,28%
Estímulos a los empleados del Estado	26000690	782	04-02-2026	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	0,00%	100,00%
Estímulos a los empleados del Estado	26000693	781	04-02-2026	90.000.000,00	90.000.000,00	83.987.704,00	51.799.111,00	93,32%	57,55%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Practicas Laborales	26000738	847	13-02-2026	40.000.000,00	40.000.000,00	4.002.000,00	35.998.000,00	10,01%	90,00%
Total					28.901.489.452,00	18.860.007.360,00		65,26%	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE 30-04

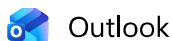
- Honorarios y remuneracion de servicios tecnicos
- Viáticos de los funcionarios en comisión
- Remuneracion de servicios tecnicos-honorarios
- Honorarios y remuneracion de servicios tecnicos
- Remuneracion de servicios tecnicos-honorarios
- ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
- ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL E INNOVACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
- IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MI PRIMERA CHAMBA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
- IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MI PRIMERA CHAMBA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
- Programa de salud ocupacional (no de pensiones)
- Capacitación
- Honorarios y remuneracion de servicios tecnicos
- Estímulos a los empleados del Estado
- Estímulos a los empleados del Estado
- Estímulos a los empleados del Estado
- Estímulos a los empleados del Estado
- Aportes generales al sistema de riesgos laborales - Practicas Laborales
- Total



	RESUMEN POR RUBRO			
	7%	8%	9%	21%
Sueldo Basico 360*	\$ 87.025.873.889,40	\$ 87.839.199.813,60	\$ 88.652.525.737,80	\$ 98.412.436.828,20
Gastos de Rep 360*	\$ 80.756.340,00	\$ 81.511.068,00	\$ 82.265.808,00	\$ 91.322.592,00
Sub Transporte Anual*	\$ 448.371.000,00	\$ 448.371.000,00	\$ 448.371.000,00	\$ 448.371.000,00
Sub Alimentos Anual*	\$ 190.542.600,00	\$ 190.542.600,00	\$ 190.542.600,00	\$ 190.542.600,00
Recargos, Horas Extras y dominicales (Anuales)*	\$ 14.103.189.516,00	\$ 14.234.995.050,00	\$ 14.366.800.494,00	\$ 15.948.466.681,00
Compensatorios nomina anuales*	\$ 1.241.868.335,27	\$ 1.253.474.581,39	\$ 1.265.080.827,52	\$ 1.404.355.781,00
Comp Res. Anuales*	\$ 1.395.200.665,00	\$ 1.408.240.002,00	\$ 1.421.279.277,00	\$ 1.577.750.306,00
Bonificación servicios prestados*	\$ 2.824.289.000,70	\$ 2.850.684.190,34	\$ 2.877.079.413,12	\$ 3.193.822.171,26
Prima de servicios*	\$ 3.773.743.034,81	\$ 3.808.762.861,73	\$ 3.843.782.690,03	\$ 4.264.020.633,15
Prima Vacacional*	\$ 7.861.964.001,00	\$ 7.934.922.050,00	\$ 8.007.880.205,00	\$ 8.883.375.821,00
Prima vaccaional sindical 5 días*	\$ 2.619.984.935,29	\$ 2.644.304.259,54	\$ 2.668.623.584,74	\$ 2.960.455.489,69
Vacaciones*	\$ 12.055.011.468,20	\$ 12.166.880.476,67	\$ 12.278.749.647,67	\$ 13.621.176.258,87
Bonificación por Recreación*	\$ 1.692.169.225,00	\$ 1.707.983.904,00	\$ 1.723.798.519,00	\$ 1.913.574.624,00
Prima Navidad*	\$ 8.517.127.901,00	\$ 8.596.165.689,00	\$ 8.675.203.424,00	\$ 9.623.657.279,00
Bonificación de Dirección*	\$ 109.122.503,36	\$ 110.142.339,84	\$ 111.162.176,32	\$ 123.400.214,08
Cesantías Ley 50*	\$ 8.329.216.045,75	\$ 8.406.503.494,06	\$ 8.483.791.176,33	\$ 9.411.241.693,78
Intereses de Cesantías*	\$ 999.505.565,00	\$ 1.008.780.048,00	\$ 1.018.054.546,00	\$ 1.129.348.637,00
Cesantias Retroactivas Adeudadas*	\$ 33.037.188.265,32	\$ 33.696.945.033,69	\$ 34.356.703.424,94	\$ 42.273.790.789,00
Bonificaón de Gestion Territorial*	\$ 27.280.625,84	\$ 27.535.584,96	\$ 27.790.544,08	\$ 30.850.053,52
Prima Ambiental*	\$ 556.787.790,00	\$ 556.787.790,00	\$ 556.787.790,00	\$ 556.787.790,00
Incentivo Cuerpo de Bomberos*	\$ 185.595.930,00	\$ 185.595.930,00	\$ 185.595.930,00	\$ 185.595.930,00
Prima de proteccion solar*	\$ 7.879.072,50	\$ 7.879.072,50	\$ 7.879.072,50	\$ 7.879.072,50
Prima de Calor*	\$ 7.879.072,50	\$ 7.879.072,50	\$ 7.879.072,50	\$ 7.879.072,50
Compensacion Especial a Guardianes*	\$ 45.523.530,00	\$ 45.523.530,00	\$ 45.523.530,00	\$ 45.523.530,00
A Patronales Pensión*	\$ 13.745.605.029,08	\$ 13.874.068.593,13	\$ 14.002.532.112,02	\$ 15.544.095.527,27
A patronales Salud*	\$ 8.842.898.723,78	\$ 8.925.542.621,50	\$ 9.008.186.483,28	\$ 9.999.913.608,02
ARL*	\$ 2.499.725.191,92	\$ 2.523.087.083,73	\$ 2.546.449.020,51	\$ 2.826.792.079,24
Comfenalco*	\$ 4.611.428.698,04	\$ 4.654.423.152,52	\$ 4.697.417.603,56	\$ 5.213.350.924,56
ICBF*	\$ 3.458.571.523,53	\$ 3.490.817.364,39	\$ 3.523.063.202,67	\$ 3.910.013.193,42
Sena*	\$ 576.428.587,25	\$ 581.802.894,06	\$ 587.177.200,45	\$ 651.668.865,57
Esap*	\$ 576.428.587,25	\$ 581.802.894,06	\$ 587.177.200,45	\$ 651.668.865,57
Min Educ Ley 21*	\$ 1.152.857.174,51	\$ 1.163.605.788,13	\$ 1.174.354.400,89	\$ 1.303.337.731,14
Incentivo Pecuniario en razón a la actividad de alto riesgo*	\$ 1.304.424.225,00	\$ 1.304.424.225,00	\$ 1.304.424.225,00	\$ 1.304.424.225,00
TOTAL	\$ 223.904.438.052,30	\$ 226.319.184.058,34	\$ 228.733.931.939,37	\$ 257.710.889.867,34

	RESUMEN POR CARGO			
	7%	8%	9%	21%
Alcalde	\$ 751.414.875	\$ 758.437.440	\$ 765.460.021	\$ 849.730.846
Alcalde Local	\$ 1.061.970.695	\$ 1.071.895.663	\$ 1.081.820.621	\$ 1.200.920.147
Asesor	\$ 14.152.150.524	\$ 14.284.348.205	\$ 14.416.545.768	\$ 16.002.917.460
Auxiliar Administrativo	\$ 4.303.646.484	\$ 4.355.407.343	\$ 4.407.168.346	\$ 5.028.299.063
Auxiliar Area Salud	\$ 911.582.115	\$ 925.360.279	\$ 939.138.488	\$ 1.104.477.412
Auxiliar De Servicios Generales	\$ 370.905.026	\$ 374.126.782	\$ 377.348.548	\$ 416.009.627
Ayudante	\$ 5.962.791.177	\$ 6.023.596.916	\$ 6.084.402.790	\$ 6.814.072.048
Bombero	\$ 17.041.616.990	\$ 17.256.308.739	\$ 17.471.000.292	\$ 20.047.302.552
Cabo De Bomberos	\$ 3.751.178.413	\$ 3.798.269.573	\$ 3.845.361.023	\$ 4.410.456.670
Capitan de Bomberos	\$ 1.987.172.093	\$ 2.004.271.069	\$ 2.021.370.074	\$ 2.226.557.816
Celador	\$ 483.415.859	\$ 487.468.608	\$ 491.521.383	\$ 540.154.447
Comandante De Bomberos	\$ 594.044.496	\$ 601.696.449	\$ 609.348.432	\$ 701.171.961
Comisario De Familia	\$ 4.249.493.026	\$ 4.302.503.130	\$ 4.355.513.274	\$ 4.991.634.721
Conductor	\$ 785.262.525	\$ 799.975.598	\$ 814.688.636	\$ 991.245.379
Director Administrativo O Financiero O Técnico U Operativo	\$ 7.104.712.523	\$ 7.171.111.670	\$ 7.237.510.838	\$ 8.034.301.044
Director De Cárcel	\$ 302.373.755	\$ 305.199.681	\$ 308.025.604	\$ 341.936.678
Director De Departamento Administrativo	\$ 1.046.123.285	\$ 1.055.900.144	\$ 1.065.676.994	\$ 1.182.999.233
Director De Escuela O De Instituto O De Centro De Universidad	\$ 523.061.643	\$ 527.950.072	\$ 532.838.497	\$ 591.499.617
Gerente	\$ 395.394.828	\$ 399.090.104	\$ 402.785.382	\$ 447.128.728
Guardián	\$ 12.823.320.505	\$ 12.936.657.655	\$ 13.049.994.987	\$ 14.410.040.349
Inspector De Policía Rural	\$ 6.109.706.320	\$ 6.171.208.962	\$ 6.232.711.691	\$ 6.970.743.322
Inspector De Policía Urbano Categoría Especial Y 1ª Categoría	\$ 16.945.737.660	\$ 17.134.742.238	\$ 17.323.746.745	\$ 19.591.802.242
Jefe De Oficina	\$ 1.186.184.984	\$ 1.197.270.830	\$ 1.208.356.667	\$ 1.341.386.763

Jefe De Oficina Asesora De Jurídica O De Planeación O De Prensa O De Comunicaciones.	\$ 1.626.989.272	\$ 1.642.194.782	\$ 1.657.400.288	\$ 1.839.866.381
Líder De Programa	\$ 2.666.572.998	\$ 2.694.288.329	\$ 2.722.003.660	\$ 3.054.587.106
Profesional Especializado	\$ 25.540.943.218	\$ 25.813.595.929	\$ 26.086.247.815	\$ 29.358.075.639
Profesional Especializado Area Salud	\$ 4.211.009.442	\$ 4.250.701.518	\$ 4.290.393.499	\$ 4.766.697.740
Profesional Universitario	\$ 39.669.366.751	\$ 40.101.092.984	\$ 40.532.819.504	\$ 45.713.534.325
Profesional Universitario Area Salud	\$ 3.578.446.070	\$ 3.611.742.164	\$ 3.645.038.330	\$ 4.044.592.119
Sargento De Bomberos	\$ 2.182.166.736	\$ 2.212.503.392	\$ 2.242.840.237	\$ 2.606.881.433
Secretario	\$ 9.856.868.911	\$ 9.968.153.595	\$ 10.079.438.917	\$ 11.414.859.491
Secretario De Despacho	\$ 4.184.493.140	\$ 4.223.600.577	\$ 4.262.707.975	\$ 4.731.996.933
Secretario Ejecutivo	\$ 2.483.744.090	\$ 2.512.469.307	\$ 2.541.194.576	\$ 2.885.897.634
Secretario Ejecutivo Del Despacho Del Alcalde	\$ 107.200.267	\$ 108.202.137	\$ 109.204.009	\$ 121.226.470
Subcomandante de bomberos	\$ 668.502.451	\$ 674.259.226	\$ 680.016.005	\$ 749.097.357
Subdirector Administrativo O Financiero O Técnico U Operativo	\$ 1.769.951.159	\$ 1.786.492.771	\$ 1.803.034.369	\$ 2.001.533.579
Subdirector De Departamento Administrativo	\$ 523.061.643	\$ 527.950.072	\$ 532.838.497	\$ 591.499.617
Técnico Administrativo	\$ 866.196.583	\$ 874.291.885	\$ 882.387.199	\$ 979.530.723
Técnico Area Salud	\$ 4.160.361.070	\$ 4.221.748.078	\$ 4.283.135.706	\$ 5.019.781.132
Técnico Operativo	\$ 14.798.643.909	\$ 14.959.995.345	\$ 15.121.347.297	\$ 17.057.564.916
Teniente De Bomberos	\$ 1.643.598.900	\$ 1.665.154.747	\$ 1.686.710.459	\$ 1.945.379.530
Tesorero Distrital	\$ 523.061.643	\$ 527.950.072	\$ 532.838.497	\$ 591.499.617
Total general	\$ 223.904.438.052	\$ 226.319.184.058	\$ 228.733.931.939	\$ 257.710.889.867



RE: 3 solicitudes de registros

Desde Carmen Lombana Custode <clombana@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 20/04/2026 4:12 PM

Para Revisión CDP RP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Buenas tardes, ya se adjunto archivo a la solicitud de registro

26008078, nomina cuerpo de bomberos, mes de abril 2026, por valor de \$1.078.523.623

Quedo atenta

Carmen Lombana Custode

Técnico C314-G21

Esp. Admon Publica.

De: Revisión CDP RP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 15:09

Para: Carmen Lombana Custode <clombana@cartagena.gov.co>

Asunto: RE: 3 solicitudes de registros

26008078, nomina abril 2026 Cuerpo de Bomberos, por valor de \$1.078.523.623
SOLICITUD SIN SOPORTES ADJUNTOS

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Revisó:

Alberto Riaño Angulo - Asesor de Despacho

De: Carmen Lombana Custode <clombana@cartagena.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 2:43 p. m.

Para: Revisión CDP RP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Asunto: 3 solicitudes de registros

Para revisión y firma 3 solicitudes de registros

26008107, nomina abril 2026 Alcaldía, por valor de \$33.994.549

26008104, nomina abril 2026 Alcaldía, por valor de \$3.796.795.692

26008077, nomina abril 2026 Alcaldía -Técnicos Dadis, por valor \$61.881.252

26008078, nomina abril 2026 Cuerpo de Bomberos, por valor de \$1.078.523.623

Quedo atenta

Carmen Lombana Custode

Técnico C314-G21

Esp. Admon Publica.



Outlook

solicitudes 2 disponibilidades para nominas empleados y bomberos

Desde Carmen Lombana Custode <clombana@cartagena.gov.co>

Fecha Mar 21/04/2026 10:34 AM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Para revisión y firma 2 solicitudes de disponibilidades para la nomina empleados y bomberos

1232, nomina bomberos por valor de \$91.662.139

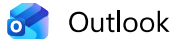
1231, nomina alcaldía por valor de \$2.546.926.278

Quedo atenta

Carmen Lombana Custode

Técnico C314-G21

Esp. Admon Publica.



Outlook

RV: Solicitud de RP Seguridad Social nomina de Central

Desde Claudia Narvaez Vasquez <cnarvaez@cartagena.gov.co>

Fecha Mar 21/04/2026 4:05 PM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

 2 archivos adjuntos (759 KB)

SolicitudRP_26008146_CDP1035.pdf; SolicitudRP_26008145_CDP0363.pdf;

Buena tarde favor dar tramite

CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ VASQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41

De: Alonso Canabal Figueroa <acanabal@cartagena.gov.co>

Enviado: martes, 21 de abril de 2026 3:47 p. m.

Para: Claudia Narvaez Vasquez <cnarvaez@cartagena.gov.co>

Asunto: Solicitud de RP Seguridad Social nomina de Central

Se generan dos solicitudes por el saldo del CDP:26000363 del 16/01/2026



ALONSO DE JESUS CANABAL FIGUEROA
TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25
SIGEP II - PLANTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CELULAR: 3102992230



Outlook

4 solicitudes de registros

Desde Carmen Lombana Custode <clombana@cartagena.gov.co>

Fecha Mié 22/04/2026 9:12 AM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Para revisión y firma 4 solicitudes de registros:

26008155, a favor de Silvio Cardenas Cardenas

26008154, a favor de Teresa Pájaro Ramos

26008153, a favor de Álvaro Gómez Torres

26008152, a favor de Oswaldo Padilla Monterrosa

Quedo atenta

Carmen Lombana Custode

Técnico C314-G21

Esp. Admon Publica.



Outlook

2 solicitudes de registros

Desde Carmen Lombana Custode <clombana@cartagena.gov.co>

Fecha Mié 22/04/2026 1:29 PM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Para revision y firma 2 solicitudes de registros :

26008171, por valor de \$2.546.926.278, nomina abril 2026-empleados alcaldia

26008172, por valor de \$91.662.139, nomina abril 2026-empleados cuerpo de bomberos

Quedo atenta

Carmen Lombana Custode

Técnico C314-G21

Esp. Admon Publica.



Outlook

ALCANCE A CORREO ANTERIOR REVISION SOLICITUD RP GUSTAVO LUQUEZ

Desde Escuela de Gobierno y Liderazgo <escueladegobierno@cartagena.gov.co>

Fecha Mié 22/04/2026 3:14 PM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Estimada Dra Yira

Por medio del presente, solicito se dé trámite a la solicitud del Registro Presupuestal que a continuación relaciono:

- **N° Solicitud: 26008179 - GUSTAVO DE JESUS LUQUEZ QUIROZ**, C.C. 1002316472, por valor de **\$ 14.533.333,00**

Para que sea revisado y Preaprobado en la plataforma Treasury

Agradezco su gentil colaboración.

Cordial Saludo,

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA

Director

Escuela de Gobierno y Liderazgo

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

escueladegobierno@cartagena.gov.co

Tel: 6411370 Línea Gratuita: 018000 415 393 - Ext: 2915

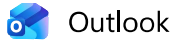
Cra. 27 # 28 - 39, Manga, Edificio Portus, piso 17, Cartagena de Indias.

www.cartagena.gov.co



Escuela de
Gobierno y Liderazgo





RV: Solicitud de RP Seguridad Social Bomberos

Desde Claudia Narvaez Vasquez <cnarvaez@cartagena.gov.co>

Fecha Mié 22/04/2026 3:59 PM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

 2 archivos adjuntos (752 KB)

SolicitudRP_26008180_CDP1033.pdf; SolicitudRP_26008176_CDP0365.pdf;

Buena tarde Alex favor dar tramite

CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ VASQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41

De: Alonso Canabal Figueroa <acanabal@cartagena.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 3:37 p. m.

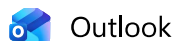
Para: Claudia Narvaez Vasquez <cnarvaez@cartagena.gov.co>

Asunto: Solicitud de RP Seguridad Social Bomberos

Se utilizó el CDP Anterior 26000365, este CDP queda en "0"



ALONSO DE JESUS CANABAL FIGUEROA
TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25
SIGEP II - PLANTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CELULAR: 3102992230



RE: Solicitud de RP Seguridad Social nomina del Dadis UE10 mes de abril de 2026.

Desde Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 23/04/2026 2:33 PM

Para Claudia Narvaez Vasquez <cnarvaez@cartagena.gov.co>

Buen día, saludos.

La solicitud 26008205 no tiene adjuntos.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Revisó:

Alberto Riaño Angulo - Asesor de Despacho

De: Claudia Narvaez Vasquez <cnarvaez@cartagena.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 2:26 p. m.

Para: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de RP Seguridad Social nomina del Dadis UE10 mes de abril de 2026.

Buen día favor dar tramite.

Este remplace solicitud remitida con anterioridad

CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ VASQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41

De: Alonso Canabal Figueroa <acanabal@cartagena.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 2:24 p. m.

Para: Claudia Narvaez Vasquez <cnarvaez@cartagena.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de RP Seguridad Social nomina del Dadis UE10 mes de abril de 2026.

Estos son los RP solicitados... los anteriores eran iguales...

ALONSO DE JESUS CANABAL FIGUEROA
TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25
SIGEP II - PLANTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CELULAR: 3102992230

De: Alonso Canabal Figueroa

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 11:38

Para: Claudia Narvaez Vasquez <cnarvaez@cartagena.gov.co>

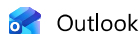
Asunto: Solicitud de RP Seguridad Social nomina del Dadis UE10 mes de abril de 2026.

Buenos días, Doctora Bendiciones,

Solicitud de RP Seguridad Social Dadis Abril de 2026.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alonso de Jesus Canabal Figueroa', is written over a faint, circular official stamp. The signature is fluid and cursive.

ALONSO DE JESUS CANABAL FIGUEROA
TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 25
SIGEP II - PLANTA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CELULAR: 3102992230



Re: SOLICITUD ADICIONAL DE RP PARA OPS DE GESTIÓN DEL RIESGO (23 de abril 2026)

Desde Comité Municipal Cartagena <cmgrd.cartagena@gestiondelriesgo.gov.co>

Fecha Vie 24/04/2026 9:41 AM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprph@cartagena.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

SolicitudRP_26008206 JUAN DAVID ESPINOSA TATIS.pdf; SOPORTE ADICIONAL JUAN DAVID ESPINOSA TATIS.pdf;

Cartagena de Indias D. T y C., 24 de abril de 2026

Muy buenos días

Realizamos los cambios sugeridos, adjuntamos documentos de CDP iniciales y cambio en las cuotas en la plataforma Treasury.

Agradecemos la atención.

Atentamente,

DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this email is confidential and the individual or the company only can be used by to which it is directed. If you are not the authorized addressees, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If by error it receives east message, please to forward and to erase the message received immediately.

El vie, 24 abr 2026 a las 9:30, Comité Municipal Cartagena (<cmgrd.cartagena@gestiondelriesgo.gov.co>) escribió:

Cartagena de Indias D. T y C., 24 de abril de 2026

Muy buenos días

Realizamos los cambios sugeridos, adjuntamos documentos de CDP iniciales y cambio en las cuotas en la plataforma Treasury.

Agradecemos la atención.

Atentamente,

DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this email is confidential and the individual or the company only can be used by to which it is directed. If you are not the authorized addressees, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If by error it receives east message, please to forward and to erase the message received immediately.

El jue, 23 abr 2026 a las 15:07, Revisión CDPRP Talento Humano (<revisioncdprph@cartagena.gov.co>) escribió:

Buen día, saludos.

Adjuntar los CDPs inicial en el anexo y ajustar el número de cuotas en treasury.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Revisó:
Alberto Riaño Angulo - Asesor de Despacho

De: Comité Municipal Cartagena <cmgrd.cartagena@gestiondelriesgo.gov.co>
Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 2:36 p. m.
Para: Revisión CDP RP Talento Humano <revisiõncdprph@cartagena.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD ADICIONAL DE RP PARA OPS DE GESTIÓN DEL RIESGO (23 de abril 2026)

Cartagena de Indias D. T y C., 23 de abril de 2026

Doctora
Yira Tatiana Morales Castro
Directora Administrativa de Talento Humano

Cordial saludo,

Daniel Antonio Vargas Díaz, jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la manera más cordial me dirijo a usted con el objetivo de enviar adjunto la solicitud de registro presupuestal correspondiente a la oficina asesora para la gestión del riesgo, para su revisión y posterior trámite ante la dirección de presupuesto

NOMBRE DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE DE BENEFICIARIO	TIPO DE SOLICITUD Y NUMERO DE SOLICITUD
GESTION DEL RIESGO	JUAN DAVID ESPINOSA TATIS	SRP No. 26008206

Atentamente,

DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this email is confidential and the individual or the company only can be used by to which it is directed. If you are not the authorized addressees, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If by error it receives east message, please to forward and to erase the message received immediately.

El jue, 23 abr 2026 a las 14:34, Comité Municipal Cartagena (<cmgrd.cartagena@gestiondelriesgo.gov.co>) escribió:

Cartagena de Indias D. T y C., 23 de abril de 2026

Doctora
Yira Tatiana Morales Castro
Directora Administrativa de Talento Humano

Cordial saludo,

Daniel Antonio Vargas Díaz, jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la manera más cordial me dirijo a usted con el objetivo de enviar adjunto la solicitud de registro presupuestal correspondiente a la oficina asesora para la gestión del riesgo, para su revisión y posterior trámite ante la dirección de presupuesto

Atentamente,

DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this email is confidential and the individual or the company only can be used by to which it is directed. If you are not the authorized addressees, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If by error it receives east message, please to forward and to erase the message received immediately.

El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.



SOLICITUD ADICIONAL DE RP PARA OPS DE GESTIÓN DEL RIESGO (27 de abril 2026)

Desde Comité Municipal Cartagena <cmgrd.cartagena@gestiondelriesgo.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 1:48 PM
Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprph@cartagena.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)
SOPORTES ADICIONAL KELLY JOHANA BARON BOLAÑOS.pdf;

Cartagena de Indias D. T y C., 27 , de abril de 2026

Doctora
Yira Tatiana Morales Castro
Directora Administrativa de Talento Humano

Cordial saludo,

Daniel Antonio Vargas Díaz, jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la manera más cordial me dirijo a usted con el objetivo de enviar adjunto la solicitud de registro presupuestal correspondiente a la oficina asesora para la gestión del riesgo, para su revisión y posterior trámite ante la dirección de presupuesto

NOMBRE DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE DE BENEFICIARIO	TIPO DE SOLICITUD Y NUMERO DE SOLICITUD
GESTION DEL RIESGO	KELLY JOHANA BARON BOLAÑOS	SRP No. 26008256

Atentamente,

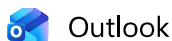
DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this email is confidential and the individual or the company only can be used by to which it is directed. If you are not the authorized addressees, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If by error it receives east message, please to forward and to erase the message received immediately.



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.



RV: SOLICITUD DE RP A SOPORTE TREASURY

Desde Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 27/04/2026 3:38 PM

Para Soporte Presupuesto Sistema <soportesistemapresupuestal@cartagena.gov.co>

 1 archivo adjunto (390 KB)

SolicitudRP_26008179 GUSTAVO LUQUEZ QUIROZ.pdf;

Buenas tardes,

Solicitamos su colaboración para atender correo inferior de acuerdo al requerimiento.

Cordialmente;

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Revisó:

Alberto Riaño Angulo - Asesor de Despacho

De: Escuela de Gobierno y Liderazgo <escueladegobierno@cartagena.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 2:58 p. m.

Para: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE RP A SOPORTE TREASURY

Estimada Dra Yira

Adjunto al presente Solicitud de RP del Señor Gustavo Luquez Quiroz, la cual se encuentra en estado PENDIENTE debido a que su contrato es por valor de \$ 14.533.333.33 y la Plataforma Treasury no le deja colocar los decimales. Ya que este contrato sale con recursos de la UE 01.

Solicitamos por favor enviar esta solicitud a Soporte de Treasury para que internamente solucionen y se pueda generar el RP.

Una vez se haga la corrección enviar esta solicitud a Soporte Sistema Presupuestal

Escuela de Gobierno y Liderazgo

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

escueladegobierno@cartagena.gov.co

Tel: 6411370 Línea Gratuita: 018000 415 393 - Ext: 2915

Cra. 27 # 28 - 39, Manga, Edificio Portus, piso 17, Cartagena de Indias.

www.cartagena.gov.co



Escuela de
Gobierno y Liderazgo





ALCANCE AL CORREO SOLICITUD RP GUSTAVO LUQUEZ

Desde Escuela de Gobierno y Liderazgo <escueladegobierno@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 27/04/2026 5:02 PM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

 1 archivo adjunto (160 KB)

71. RP 7921 GUSTAVO LUQUEZ QUIROZ.pdf;

Buenas Tardes Dra Yira

Adjunto RP 7921 del Contratista Gustavo Luquez Quiroz, elaborado por la Oficina de Presupuesto, sin los decimales 0.33

Agradezco su colaboración en la corrección por medio de la Plataforma Treasury

Cordial saludo,

ROBINSON LUIS CASARRUBIA CARDONA

Director

Escuela de Gobierno y Liderazgo

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

escueladegobierno@cartagena.gov.co

Tel: 6411370 Línea Gratuita: 018000 415 393 - Ext: 2915

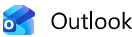
Cra. 27 # 28 - 39, Manga, Edificio Portus, piso 17, Cartagena de Indias.

www.cartagena.gov.co



Escuela de
Gobierno y Liderazgo





SOLICITUD ADICIONAL DE RP PARA OPS DE GESTIÓN DEL RIESGO, 28 de abril 2026

Desde Comité Municipal Cartagena <cmgrd.cartagena@gestiondelriesgo.gov.co>
Fecha Mar 28/04/2026 11:47 AM
Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisiioncdprph@cartagena.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)
SOPORTES ADICION JENNIFER DEL CARMEN CRISMATT SALCEDO.pdf;

Cartagena de Indias D. T y C., 28 , de abril de 2026

Doctora
Yira Tatiana Morales Castro
Directora Administrativa de Talento Humano

Cordial saludo,

Daniel Antonio Vargas Díaz, jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la manera más cordial me dirijo a usted con el objetivo de enviar adjunto la solicitud de registro presupuestal correspondiente a la oficina asesora para la gestión del riesgo, para su revisión y posterior trámite ante la dirección de presupuesto

NOMBRE DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE DE BENEFICIARIO	TIPO DE SOLICITUD Y NÚMERO DE SOLICITUD
GESTION DEL RIESGO	JENNIFER DEL CARMEN CRISMATT SALCEDO	SRP No. 26008263

Atentamente,

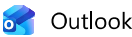
DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this email is confidential and the individual or the company only can be used by to which it is directed. If you are not the authorized addressees, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If by error it receives east message, please to forward and to erase the message received immediately.



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.



SOLICITUD ADICIONAL DE RP PARA OPS DE GESTIÓN DEL RIESGO, 29 de abril 2026

Desde Comité Municipal Cartagena <cmgrd.cartagena@gestiondelriesgo.gov.co>
Fecha Mié 29/04/2026 11:09 AM
Para Revisión CDRP Talento Humano <revisioncdprph@cartagena.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (1 MB)
SOPORTES ADICIONAL YURIS LIERIN NOVOA GONZALEZ.pdf;

Cartagena de Indias D. T y C., 29, de abril de 2026

Doctora
Yira Tatiana Morales Castro
Directora Administrativa de Talento Humano

Cordial saludo,

Daniel Antonio Vargas Díaz, jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la manera más cordial me dirijo a usted con el objetivo de enviar adjunto la solicitud de registro presupuestal correspondiente a la oficina asesora para la gestión del riesgo, para su revisión y posterior trámite ante la dirección de presupuesto

NOMBRE DEPENDENCIA SOLICITANTE	NOMBRE DE BENEFICIARIO	TIPO DE SOLICITUD Y NÚMERO DE SOLICITUD
GESTION DEL RIESGO	YURIS LIERIN NOVOA GONZALEZ	SRP No. 26008269 - 26008268

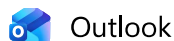
Atentamente,

DANIEL ANTONIO VARGAS DIAZ
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.
CONFIDENTIALITY: The information contained in this email is confidential and the individual or the company only can be used by to which it is directed. If you are not the authorized addressees, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If by error it receives east message, please to forward and to erase the message received immediately.



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.



RE: SOLICITUD DE CORRECCIÓN CRP

Desde Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 4/05/2026 7:09 AM

Para UIC PES <uicpes@cartagena.gov.co>

Buen día,
Efectivamente se debe enviar oficio generado desde SIGOB, ya que estas correcciones se realizan por este medio, ahora bien, si el contrato esta asignado al PES debe venir con el VoBo del director indistintamente que se elaboró desde despacho.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Revisó:
Alberto Riaño Angulo - Asesor de Despacho

De: UIC PES <uicpes@cartagena.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 4:49 p. m.

Para: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE CORRECCIÓN CRP

Saludos,

Se emitió la solicitud por este medio ya que el contrato y el rp fue elaborado y expedido en despacho no directamente del Plan de emergencia social pedro romero, por lo que el rubro no pertenece directamente al PES. Solicito confirmar si se debe enviar un oficio por sigob desde el PES y si es así que se debe relacionar en dicho oficio.

Cordialmente,

Yoiner Enoc Campo Hernandez
Asesor Externo-

De: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 7:32

Para: UIC PES <uicpes@cartagena.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE CORRECCIÓN CRP

Buenos días,
Para seguir con la solicitud se debe emitir un oficio dirigido a la Doctora Lucelys, deben enviarlo físicamente con el VoBo del director para recogerle la firma a la Doctora yira, este oficio debe ser generado por SIGOB.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Revisó:

Alberto Riaño Angulo - Asesor de Despacho

De: UIC PES <uicpes@cartagena.gov.co>

Enviado: martes, 28 de abril de 2026 10:37 a. m.

Para: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE CORRECCIÓN CRP

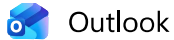
Cordial saludo,

A través del presente correo solicito la corrección del certificado de registro presupuestal (CRP) de la contratista **BIRLENES VITOLA ORTEGA con c.c no. 45476303** toda vez que por error involuntario el número de compromiso en el RP se transcribió CD-DESPACHO-4284-2026 siendo el correcto y como esta en el anexo técnico. CD-DESPACHO-4824-2026.

Se anexa CRP y anexo tecnico

Cordialmente,

UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN
PES-PR



RV: Revision SCDP

Desde Tannis Rocio Puello Miranda <trpuellom@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 4/05/2026 11:32 AM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

SolicitudCdp_1309.pdf; 00054371.pdf; 00054370.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite la solicitudes de cdp:

SCDP 1309 - \$ 399.900.000

Objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RECUPERACION Y TRANSFORMACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Gracias por su atención

De: Tannis Rocio Puello Miranda <trpuellom@cartagena.gov.co>

Enviado: viernes, 24 de abril de 2026 11:26

Para: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Asunto: Revision SCDP

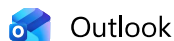
Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite la solicitudes de cdp:

SCDP 1259 - \$ 400.000.000

Objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RECUPERACION Y TRANSFORMACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Gracias por su atención



RE: Solicitud de Certificados de Registros Presupuestales para adición de los contratos de servicios profesionales y técnicos de la Oficina Asesora Jurídica -2026

Desde Jose Posada Arrieta <jposadaa@cartagena.gov.co>

Fecha Mar 5/05/2026 11:40 AM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprph@cartagena.gov.co>

Cordial saludo,

Me permito informar que los respectivos RP fueron cargados debidamente a Treasury.

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA

Asesor Codigo 105 Grado 47



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

De: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprph@cartagena.gov.co>

Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 10:29 a. m.

Para: Jose Posada Arrieta <jposadaa@cartagena.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de Certificados de Registros Presupuestales para adición de los contratos de servicios profesionales y técnicos de la Oficina Asesora Jurídica -2026

Buen día, saludos.

Deben agregarlos al adjunto en treasury.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Revisó:

Alberto Riaño Angulo - Asesor de Despacho

De: Jose Posada Arrieta <jposadaa@cartagena.gov.co>

Enviado: martes, 5 de mayo de 2026 10:27 a. m.

Para: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprph@cartagena.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de Certificados de Registros Presupuestales para adición de los contratos de servicios profesionales y técnicos de la Oficina Asesora Jurídica -2026

Cordial saludo,

Me permito remitir documentos solicitados.

Atentamente,

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA

Asesor Codigo 105 Grado 47



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

De: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprph@cartagena.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 2:38 p. m.

Para: Jose Posada Arrieta <jposadaa@cartagena.gov.co>; Direccion Administrativa de Talento Humano <talentohumano@cartagena.gov.co>

Cc: Juridica <juridica@cartagena.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de Certificados de Registros Presupuestales para adición de los contratos de servicios profesionales y técnicos de la Oficina Asesora Jurídica -2026

Buen día, saludos.

En los adjuntos de ambas solicitudes, agregar el RP inicial.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Revisó:

Alberto Riaño Angulo - Asesor de Despacho

De: Jose Posada Arrieta <jposadaa@cartagena.gov.co>

Enviado: lunes, 4 de mayo de 2026 2:28 p. m.

Para: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprph@cartagena.gov.co>; Direccion Administrativa de Talento Humano <talentohumano@cartagena.gov.co>

Cc: Juridica <juridica@cartagena.gov.co>

Asunto: Solicitud de Certificados de Registros Presupuestales para adición de los contratos de servicios profesionales y técnicos de la Oficina Asesora Jurídica -2026

Doctora

YIRA TATIANA MORALES CASTRO

Directora Administrativa de Talento Humano

Asunto_ Solicitud de Certificados de Registros Presupuestales para adición de los contratos de servicios profesionales y técnicos de la Oficina Asesora Jurídica -2026-

Por medio del presente, formalmente enviamos solicitud de expedición de certificados de registros presupuestales para las adiciones de los contratos de prestación de servicios de la Oficina Asesora Jurídica, que a continuación se relacionan.

Dichas solicitudes se encuentran debidamente cargara en el software Treasury para su revisión, aprobación, firma y demás trámites pertinentes

Código Solicitud Rp	Contrato relacionado	Beneficiario	ID Beneficiario	Valor
26008301	CD-OAJ-0904- 2026	JHON JAIRO NOVOA PARRA	1047381853	\$ 9.000.000,00
26008302	CD-OAJ-0869- 2026	HAILLER ANTONIO VASQUEZ ACUÑA	1143350864	\$ 6.100.000,00

Anexos:

- Solicitudes de Registros Presupuestales

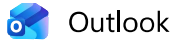
Cordialmente,

JOSÉ JOAQUÍN POSADA ARRIETA

Asesor Codigo 105 Grado 47



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



RV: Revision SDP

Desde Tannis Rocio Puello Miranda <trpuellom@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 11/05/2026 8:05 PM

Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

SolicitudCdp_1394.pdf; EP RECUPERACI00054934.pdf; 00054935-2.pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite la solicitudes de cdp:

SCDP 1394 - \$ 399.900.000

Objeto es **ADICION A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RECUPERACION Y TRANSFORMACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Gracias por su atención

De: Tannis Rocio Puello Miranda <trpuellom@cartagena.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 15:57

Para: Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

Asunto: Revision SDP

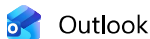
Cordial saludo,

Por medio de la presente se remite la solicitudes de cdp:

SCDP 1349 - \$ 399.900.000

Objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE RECUPERACION Y TRANSFORMACION DEL ESPACIO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**

Gracias por su atención



Remision de solicitud de registro presupuestal-cesion

Desde Renta Ciudadana <rentaciudadana@cartagena.gov.co>
Fecha Mié 13/05/2026 5:16 PM
Para Revisión CDPRP Talento Humano <revisioncdprpth@cartagena.gov.co>

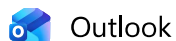
Cordial saludo

Mediante el presente me permito enviar para su trámite pertinente, la solicitud de Registro Presupuestal de los siguientes contratistas:

	Nombre	CEDULA	No. SRP
1	KARINA INES CAMPO ANGULO	45564445	N° Solicitud: 26008366

Atentamente

HERNANDO ANIBAL LINERO VEGA
AsesorCodigo 105, grado 47



Re: LILIBETH BELLO ARELLANO - INFORME DE GESTION TERCERA CUENTA

Desde Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 20/04/2026 14:21

Para Lilibeth Bello Arellano <libelloa@cartagena.gov.co>

Buen día Lilibeth, saludos.

El informe lo veo muy bien, pasar para firmas.

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Lilibeth Bello Arellano <libelloa@cartagena.gov.co>

Enviado: Monday, April 20, 2026 1:50:02 PM

Para: Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Asunto: LILIBETH BELLO ARELLANO - INFORME DE GESTION TERCERA CUENTA



RE: INFORME TERCERA CUENTA ANA FORTICH

Desde Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 23/04/2026 8:26

Para Ana Isabel Fortich de Sierra <aifortichd@cartagena.gov.co>; Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

Buen día, saludos

El informe lo veo bien, pasar para firmas,

Cordialmente,

Alberto Enrique Riaño Angulo
Asesor de Despacho - DATH

De: Ana Isabel Fortich de Sierra <aifortichd@cartagena.gov.co>

Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 16:06

Para: Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>; Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Asunto: INFORME TERCERA CUENTA ANA FORTICH

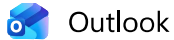
Buenas Tardes

Cordial saludo

A continuación adjunto informe para revisión de tercera cuenta .

Gracias quedo atenta

Ana Fortich



RE: soporte tercera cuenta de contrato de prestacion de servicios

Desde Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 23/04/2026 14:49

Para Luis Roberto Fuentes Castilla <lr fuentesc@cartagena.gov.co>

CC Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

Buen día, saludos.

Luis el informe lo veo bien, ajustar lo conversado con los anexos y enviar para firmas.

Cordialmente,

Alberto Enrique Riaño Angulo
Asesor de Despacho - DATH

De: Luis Roberto Fuentes Castilla <lr fuentesc@cartagena.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de abril de 2026 14:10

Para: Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Cc: Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

Asunto: soporte tercera cuenta de contrato de prestacion de servicios

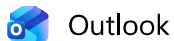
Buenas tardes Alberto cordial saludo,

Adjunto informe de la tercera cuenta de ejecución del contrato para tu revisión y visto bueno, copia de la seguridad social pagado del mes de abril de 2026.

Nota: El paz y salvo de sigog lo solicito el lunes 27 de abril de 2026

Atentamente,

Luis Roberto Fuentes Castilla
Contratista



RE: INFORME DE GESTION NO 3

Desde Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 27/04/2026 10:07

Para Gabriel Andres Lorduy Garcia <galorduyg@cartagena.gov.co>

Buen día Gabriel, saludos.

El informe lo veo bien, pasar para firmas.

Cordialmente,

Alberto Enrique Riaño Angulo
Asesor de Despacho - DATH

De: Gabriel Andres Lorduy Garcia <galorduyg@cartagena.gov.co>

Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 9:41

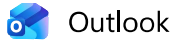
Para: Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Asunto: INFORME DE GESTION NO 3

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir el **Informe de Gestión No. 3** para su revisión y observaciones correspondientes.

Quedo atento a cualquier comentario o ajuste que considere necesario realizar.



RV: Informe cuenta N°3

Desde Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Fecha Vie 08/05/2026 9:43

Para Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

 1 archivo adjunto (3 MB)

CUENTA COBRO N°3.pdf;

Cordialmente,

Alberto Enrique Riaño Angulo
Asesor de Despacho - DATH

De: Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 20:06

Para: Andrea Carolina Cabarcas Rua <accabarcasr@cartagena.gov.co>

Asunto: RE: Informe cuenta N°3

Buen día Andrea, saludos

Como sugerencia el procedimiento de presupuesto, no es un informe, mencionarlo como procedimiento solamente en el informe.

También, mencionar lo periodos en cada actividad.

Cordialmente,

Alberto Enrique Riaño Angulo
Asesor de Despacho - DATH

De: Andrea Carolina Cabarcas Rua <accabarcasr@cartagena.gov.co>

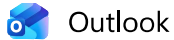
Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 11:45

Para: Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Asunto: Informe cuenta N°3

Buen día Alberto

Te envió mi cuenta para su revisión



RE: REVISION DE INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES TERCERA CUENTA

Desde Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Fecha Mié 06/05/2026 19:47

Para Wendy Paola Suarez Mier <wpsuarezm@cartagena.gov.co>

CC Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

Buen día, saludos.

Corregir al final del punto 1 de contrato las fechas "En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 09 del mes de **febrero** al día 08 del mes de **marzo** de 2026 las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:"

Hacer esa corrección y pasar para firmas.

Cordialmente,

Alberto Enrique Riaño Angulo
Asesor de Despacho - DATH

De: Wendy Paola Suarez Mier <wpsuarezm@cartagena.gov.co>

Enviado: miércoles, 6 de mayo de 2026 16:03

Para: Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

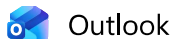
Cc: Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

Asunto: REVISION DE INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES TERCERA CUENTA

Buen día compañero Alberto
Cordial saludo.

Te hago envío del borrador de mi informe de supervisión de actividades de mi tercera cuenta para que por favor dentro de tu disponibilidad y alcance lo revises.

Quedo atenta a cualquier observación o instrucción que consideres pertinente.



RE: Informe 3era cuenta Ana Vega

Desde Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 07/05/2026 15:55

Para Ana Janeth Vega Ochoa <ajvegao@cartagena.gov.co>

CC Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

Buen día Ana, saludos.

Actividad 1: Teniendo en cuenta que no hubo avance en la ejecución, la descripción no tiene relación directa con la actividad asignada, ya que la obligación corresponde al apoyo en trámites de disponibilidad y registro presupuestal, mientras que la descripción únicamente informa que durante el periodo no hubo ejecución de compromisos presupuestales en algunos proyectos.

La segunda actividad tampoco hace referencia a la actividad, la matriz presupuestal de gastos de ARL de practicantes, sin evidenciar gestión asociada a trámites de disponibilidad o registro presupuestal.

En ambos casos, esto aplicaría para la actividad 2.

Nota: En los resultados obtenidos se recomienda incluir un resumen breve y puntual de las acciones realizadas y los productos o avances alcanzados durante el periodo reportado, de manera que exista relación directa con la obligación contractual ejecutada.

Actividad 2: La actividad es "APOYAR DESDE SU PERFIL PROFESIONAL EN LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO", esta actividad de revisar la ARL, se debería mencionar que se revisó la ejecución o se le hizo seguimiento al presupuesto del que dependen el pago de las ARLs.

Actividad 3: se realizó la elaboración, es redundante, la actividad es "ELABORAR INFORMES REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO.", Se elaboró, usar el mismo verbo de la actividad.

Importante anexar las evidencias, para verificar su relación con lo reportado.

Cordialmente,

Alberto Enrique Riaño Angulo
Asesor de Despacho - DATH

De: Ana Janeth Vega Ochoa <ajvegao@cartagena.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de mayo de 2026 12:27

Para: Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Asunto: Informe 3era cuenta Ana Vega

Buenas Tardes,

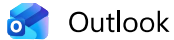
Alberto, adjunto informe de la 3era cuenta para su revisión.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Ana Vega.

Asesora Externa
Gestión Presupuestal



Outlook

RE: revision de segundo informe mensual

Desde Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Fecha Lun 11/05/2026 9:59

Para Royner Enrique Barrios Perez <rebarriosp@cartagena.gov.co>

CC Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

Buen día, saludos.

El informe en general, tiene buen contenido, como sugerencia en la descripción de la actividad y resultados obtenidos, colocar un resumen más corto, ya que se percibe que es muy detallada, esas descripciones pueden quedar en los documentos, en los propios anexos.

En los anexos te saltas un número, pasas del 5 al 7, hace falta el número 6.

De forma, separar las firmas de los anexos, están continuas, colocar los anexos en otra hoja aparte, las firmas deben estar en una hoja donde esté contenido del informe, es decir que las firmas no deben quedar en una hoja solas, también hace falta la firma de nuestro supervisor inmediato, Alexander Romero.

Cordialmente,

Alberto Enrique Riaño Angulo
Asesor de Despacho - DATH

De: Royner Enrique Barrios Perez <rebarriosp@cartagena.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de mayo de 2026 12:18

Para: Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Asunto: revision de segundo informe mensual

#	FECHA	MES REFERENCIA	SOLICITANTE	OBSERVACIONES	ria
1	10/2/2026	FEBRERO PAGO CESANTIAS RETROACTIVAS FUNCIONARIO DEL DATT	DATT		14,200,000
2	11/2/2026	FEBRERO PAGO DE CESANTIAS DEL REGIMEN RETROACTIVO A FUNCIONARIOS DEL DATT	DATT		1,400,000,000
3	20/2/2026	FEBRERO SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL NOMINA DATT MES DE FEBRERO DE 2026	DATT		1,430,664,840
4	23/02/2026	FEBRERO AUTORIZACION PAGO NOMINA DATT MES DE FEBRERO DE 2026	DATT		1,073,014,323
5	23/02/2026	FEBRERO RESOLUCIONES VACACIONES COMPENSADAS PARA REVISION Y VISTO BUENO	DATT	VALOR EN DESPRENDIBLE DE NOMINA	
6	23/02/2026	RESOLUCION VACACIONES PERSONAL SUBDIRECCION OPERATIVA DATT - PARA REVISION FEBRERO Y VISTO BUENO	DATT	8* 4476171	
7	2/3/2026	MARZO RESOLUCIONES RETIRO PARCIAL DE CESANTIAS - DATT - PARA REVISION Y VISTO BUENO	DATT	15200000, 9381000, 10098127, 3652885 Y 5049308	
8	4/3/2026	MARZO CERTIFICACION AFILIADOS SINDICATO SINTRAOFIPUCAR	DATT	122* 44762	
9	5/3/2026	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL SEGURIDAD SOCIAL NOMINA DATT MES DE MARZO FEBRERO DE 2026	DATT		582,641,500
10	13/03/26	MARZO Solicitud retiro de cesantías Nadia Kamell	DATT		8,513,000
11	16/03/2026	RESOLUCIONES RETIRO PARCIAL DE CESANTIAS 2 - DATT - PARA REVISION Y VISTO BUENO Sara Ramirez MARZO Alfonso Herrera	DATT	5120000 + 4792126	
12	20/03/2026	SOLICITUD REVISION RESOLUCIONES VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO SARA ELENA RAMIREZ DEL VALLE MARZO LUDIS YADIRA MOLINA PABON	DATT	4171364 + 3292843	
	20/03/2026	MARZO REVISION RESOLUCION VACACIONES PERSONAL OPERATIVO DATT	DATT	9*4476171	
13	24/03/2026	MARZO SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL NOMINA DATT MARZO DE 2026	DATT		\$986,753,964.00
14	26/03/2026	MARZO ANULACIÓN Y LIBERACION DE SALDOS CDP DEL DATT	DATT	CDP 26000602	
15	26/03/2026	MARZO SOLICITUD VOBO RETIRO PARCIAL DE CESANTIAS LUZ TORRES VARGAS	DATT		5,079,584
16	27/03/2026	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RUBROS DE MARZO LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DATT VIGENCIA 2026	DATT		
17	6/4/2026	ABRIL SOLICITUD LIBERACION DE SALDOS CDP Nro. 26000729 DEL DATT	DATT		100,000,000
18	7/4/2026	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL SEGURIDAD SOCIAL NOMINA DATT MES DE ABRIL MARZO DE 2026	DATT		432,457,900
19	7/4/2026	AUTORIZACIÓN PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NÓMINA DATT DE MARZO ABRIL 2026	DATT		541,871,200
20	9/4/2026	SOLICITUD DISPONIBILIDAD DEFINITIVAS PAGOS DE PRESTACIONES SOCIALES DE ABRIL EXFUNCIONARIOS DEL DATT, VIGENCIA 2026	DATT		186,600,000
21	13/04/2026	SOLICITUD ANULACIÓN Y LIBERACION DE SALDOS CDP 26000600 y 26000601 DE ABRIL NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL DATT	DATT	5885865838 y 2527233609	
22	15/04/2026	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE RUBROS DE ABRIL NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL DATT DE LOS MESES ABRIL Y MAYO DE 2026 – ICLD	DATT		5,524,932,528
23	20/04/2026	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL DATT , ABRIL ABRIL Y MAYO DE 2026	DATT		5,524,932,528
24	20/04/2026	Retiro definitivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena del exfuncionario FRANK MARTINEZ ABRIL MEJIA	DATT	no lo firmamos desde presupuesto.	

25	20/04/2026	RESOLUCIONES DE VACACIONES PERSONAL SUBDIRECCION OPERATIVA NOMINA ABRIL ABRIL 2026	DATT	4476171*23
26	21/04/2026	ALCANCE RESOLUCIONES VACACIONES PERSONAL OPERATIVO DATT - NOMINA ABRIL ABRIL 2026	DATT	4476171*23
27	24/04/2026	AUTORIZACION PAGO NOMINA DATT MES DE ABRIL DE 2026 - PARA REVISION Y VISTO ABRIL BUENO	DATT	1,103,590,810
28	28/04/2026	AUTORIZACIÓN DE PAGO NOMINA ABRIL 2026, EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ABRIL ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT	DATT	1,103,590,810
29	29/04/2026	ABRIL PARA REVISION Y VISTO BUENO- LIQUIDACION DEFINITIVA FRANK MARTINEZ MEJIA	DATT	9,975,179
30	8/5/2026	Retiro definitivo de la Alcaldía Mayor de Cartagena del exfuncionario EDINSON MOLINA MAYO PAVON	DATT	Sin valor, debido a que las cesantías corresponden a retiro definitivo
31	8/5/2026	SOLICITUD REVISION Y VISTO BUENO - LIQUIDACION DEFINITIVA EDINSON MOLINA MAYO PAVON	DATT	8,993,407
32	12/5/2026	SOLICITUD DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE LIQUIDACION DEFINITIVA DE MAYO PRESTACIONES SOCIALES - FRANK MARTINEZ	DATT	9,975,179
33	12/5/2026	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL PAGO CESANTIAS RETROACTIVAS MAYO FUNCIONARIO DATT - GERLIN MALAMBO	DATT	32,333,099
34	13/05/2026	AUTORIZACION PAGO CESANTIAS RETROACTIVAS - GERLIN ARISTIDES MALAMBO MAYO HERNANDEZ - PARA SU REVISION	DATT	32,333,099
35	14/05/2026	REMISION Y AUTORIZACION DE PAGO DE LIQUIDACION DEFINITIVA DATT FRANK MAYO MARTINEZ MEJIA	DATT	9,975,179
36	14/05/2026	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL PAGO CESANTIAS RETROACTIVAS EDUARDO JOSE MAYO MARTINEZ DORIA	DATT	38,780,268
37	15/05/2026	MAYO AUTORIZACIÓN PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NÓMINA DE ABRIL 2026	DATT	587,715,200
38	19/05/2026	SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL SEGURIDAD SOCIAL NOMINA DATT MES DE ABRIL MAYO DE 2026	DATT	587,715,200

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 4415- --
"Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva"

05 MAY 2026

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE
CARTAGENA

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016,
modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, mediante Decreto 0488 del 20 de febrero de 2025 y diligencia de posesión No. 029 del 21 de febrero de 2025, se efectuó nombramiento en provisionalidad, en cumplimiento de orden judicial de tutela proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Cartagena, al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.105.590, para desempeñar el cargo de **AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 17**, de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ubicado en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT.

Que, mediante el Decreto 0043 del 13 de febrero de 2026, se efectúa terminación de nombramiento en provisionalidad al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.105.590, en el empleo público denominado **AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 17**, en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT, laborando hasta el día 1 de marzo de 2026.

Que, el señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.105.590, quien se desempeñó en el cargo de **AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 17**, le asiste el derecho al reconocimiento y pago de la liquidación de las prestaciones sociales por haber laborado para la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ubicado en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT, desde el 21 de febrero de 2025 (Decreto de nombramiento No. 0488 del 20 de febrero de 2025) hasta el 1 de marzo de 2026, fecha en la que se termina un nombramiento en provisionalidad (Decreto 0043 del 13 de febrero de 2026).

Que, el señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, presentó paz y salvo con Oficio Sigob AMC-OFI-0035840-2026, de los elementos devolutivos que se le asignaron en el Departamento Administrativo de Tránsito y transporte – DATT, expedido por la funcionaria de Almacén del DATT, la señora Silvia Hernández Ramos, Técnico Operativo Código 314 Grado 15, con fecha de 18 de marzo de 2026.

Que, en la oficina de Estadísticas del DATT, el funcionario Jesús Rivas Guzmán, Técnico Operativo De Tránsito G21 C339, expidió certificación el 18 de marzo de 2026, en la que se certifica que el exfuncionario **FRANK MARTINEZ MEJIA**, que a la fecha no tiene comparendos pendientes con la oficina de Estadísticas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, se encuentra a paz y salvo.

Que, esta oficina realizó la liquidación correspondiente al tiempo laborado, en la cual los periodos de causación de las prestaciones que se anuncian en dicha liquidación, hay lugar a unos conceptos que cubren un año completo y otros, proporcionales al tiempo laborado.

Que, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte -DATT dio cumplimiento al reconocimiento y pago del salario básico mensual, prestaciones sociales, y pago de seguridad social y parafiscales en el periodo laborado por el exfuncionario **FRANK MARTINEZ MEJIA** del 21 de febrero de 2025 al 1 de marzo de 2026.

Los pagos de retroactivos, por los conceptos de salarios, prestaciones sociales y de liquidación definitiva causadas en la vigencia 2026, serán pagados en la presente anualidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL		Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA		Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS		Páginas: 2 de 5

05 MAY 2026

RESOLUCIÓN No. 4415-
"Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva"

Que, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, expidió la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar el gasto que generó con ocasión de las liquidaciones definitivas de Prestaciones Sociales del personal como consecuencia de la terminación de un nombramiento en provisionalidad.

CDP: 26000996-26000997-26000998 del 10 de abril de 2026.

Con base en lo anterior, se anexa liquidación de prestaciones sociales del señor FRANK MARTINEZ MEJIA, identificado con cédula No. 73.105.590, en el empleo de AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 17:

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS FRANK MARTINEZ MEJIA CC. 73.105.590			
FECHA ENTRADA:	21 de febrero de 2025	Sueldo Basico	\$ 4.476.171
FECHA SALIDA:	1 de marzo de 2026	Promedio Recargos Noct/ Domin. Y Festivos	\$ 1.950.823
No. De DIAS LABORADOS:	371	Bonificación por Servicios 1/12	\$ 3.989
CARGO:	Agente de Tránsito	Prima de Servicios 1/12	\$ 124.967
	Código 340 Grado 17	Prima de Vacaciones 1/12	\$ 197.743
		Prima de Navidad 1/12	\$ 67.818
CONCEPTOS		CALCULO	LIQUIDACION TOTAL
CESANTIAS PROPORCIONALES (Del 1 de enero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 6.821.511 * 61 / 360	\$1.155.867
INTERESES DE CESANTIAS PROPORCIONALES (Del 1 de enero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 1.155.867 * 61 * 12% / 360	\$23.503
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL (Del 1 de enero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.802.870 * 61 / 360	\$813.820
VACACIONES (del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026)		\$ 4.605.127 * 360 / 30 * 21 / 360	\$3.223.589
PRIMA DE VACACIONES (del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026)		\$ 4.605.127 * 360 / 30 * 15 / 360	\$2.302.564
PRIMA DE VACACIONES SINDICAL (del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026)		\$ 4.605.127 * 360 / 30 * 5 / 360	\$767.521
BONIFICACION POR RECREACION (del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026)		\$ 4.476.171 * 360 / 30 * 2 / 360	\$298.411
VACACIONES PROPORCIONALES (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.605.127 * 11 / 30 * 21 / 360	\$98.499
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONALES (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.605.127 * 11 / 30 * 15 / 360	\$70.356
PRIMA DE VACACIONES SINDICAL PROPORCIONAL (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.605.127 * 11 / 30 * 5 / 360	\$23.452
BONIFICACION POR RECREACION PROPORCIONAL (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.476.171 * 11 / 30 * 2 / 360	\$9.118
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL (del periodo laborado del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.480.160 * 241 / 2 / 360	\$1.499.609
BONIF. POR SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL 35% (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.476.171 * 11 * 35% / 360	\$47.870
TOTAL LIQUIDACION DEFINITIVA			\$10.334.179
DESCUENTO RETENCION EN LA FUENTE	Base Retención	\$6.866.107	\$359.000
LIQUIDACION DEFINITIVA NETA			\$9.975.179

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 5

RESOLUCIÓN No. 4415-~~---~~

05 MAY 2026

"Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva"

Que, el señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula No. 73.105.590, se le reconocieron y se le pagaron los siguientes conceptos prestacionales de la vigencia 2025 y 2026:

- **LAS CESANTÍAS DE LA VIGENCIA 2025**, se reconocieron y se pagaron por valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$5.675.825), las cuales fueron consignadas en la Administradora de Fondos de Cesantías PROTECCIÓN, el 12 de febrero de 2026.
- **LOS INTERESES DE CESANTÍAS VIGENCIA 2025**, se reconocieron y se pagaron por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$586.502), en nómina de enero de 2026.
- **LA PRIMA DE SERVICIOS VIGENCIA 2025**, se reconoció y fue pagada por valor de OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 808.198), en el mes de Julio de 2025.
- **LA PRIMA DE NAVIDAD DE LA VIGENCIA 2025**, se le reconocieron y se pagaron por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 3.912.476), en el mes de diciembre de 2025.
- **LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (35%)**, del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026, se reconocieron y se pagaron por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.566.660), en la nómina del DATT del mes de febrero de 2026.

Que, conforme a la liquidación definitiva anterior, fueron incluidos los conceptos correspondientes a Cesantías proporcionales, Intereses de Cesantías proporcionales, Prima de navidad proporcional, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de Vacaciones sindical, Bonificación por Recreación, Vacaciones proporcionales, Prima de vacaciones proporcionales, Prima de vacaciones proporcional Sindical, Bonificación por recreación proporcional, Prima de servicios proporcional, Bonificación por Servicios Prestados 35% Proporcional, equivalente a la suma total de Liquidación Definitiva de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$10.334.179)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.105.590, la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.155.867)**, por concepto de Cesantías Proporcionales de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.105.590, la suma de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$23.503)**, por concepto de Intereses de Cesantías de la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$813.820)**, por concepto de Prima de Navidad proporcional vigencia 2026.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 5

05 MAY 2026

RESOLUCIÓN No. 4415-2025

"Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva"

ARTICULO CUARTO: Reconózcase al señor, **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$3.223.589)**, por concepto de Vacaciones del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026.

ARTICULO QUINTO: Reconózcase al señor, **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.302.564)**, por concepto de Prima de vacaciones del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026.

ARTICULO SEXTO: Reconózcase al señor, **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$767.521)**, por concepto de Prima de vacaciones Sindical por el periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026.

ARTICULO SEPTIMO: Reconózcase al señor, **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$298.411)**, por concepto de Bonificación por recreación del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$98.499)**, por concepto de Vacaciones proporcionales del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO NOVENO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$70.356)**, por concepto de Prima de Vacaciones proporcional del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.452)**, por concepto de Prima de Vacaciones Sindical proporcional del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$9.118)**, por concepto de Bonificación por Recreación proporcional del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.499.609)**, por concepto de Prima de Servicios Proporcional, del periodo laborado del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$47.870)**, por concepto de Bonificación por Servicios Prestados Proporcional (35%), del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Descontar al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$359.000)**, por concepto de descuento por Retención de salarios a favor de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: Girar la suma neta de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$9.975.179)**, a favor del señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.105.590.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 5 de 5

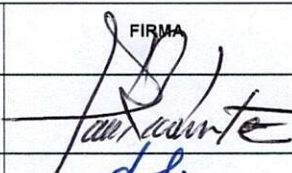
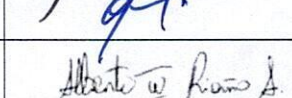
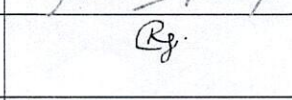
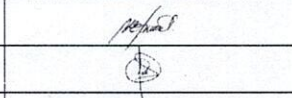
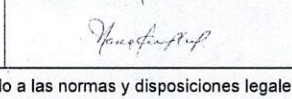
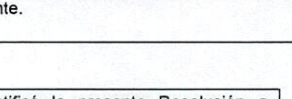
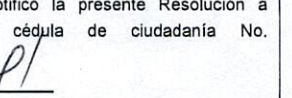
RESOLUCIÓN No. 4415-2026
"Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva"

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los,

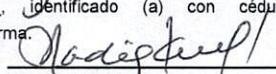
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH.	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT	
Apoyó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT	
Revisó	JAIRO CAMACHO VERGARA	ASESOR EXTERNO DATT	
Proyectó	NADIA KAMELL MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C-219 G-33	

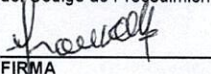
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

Notificación

En Cartagena de Indias a los 12 días del mes de Mayo 2026, se notificó la presente Resolución a Frank Martinez Mejia, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 73105590, quien enterado (a) firma. 

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Yo, Frank Martinez Mejia, identificado (a) con C.C. 73105590, Manifiesto que renunció a los términos de ejecutoria del Presente Acto Administrativo establecidos en el numeral 3 del Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

 FIRMA

12-05-2026. FECHA



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 05 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0063369-2026

Señor
FRANK MARTINEZ MEJIA
CC # 73.105.590
Correos: mejiasalquedoe@gmail.com
frankma352@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN LIQUIDACION DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES FRANK MARTINEZ MEJIA.

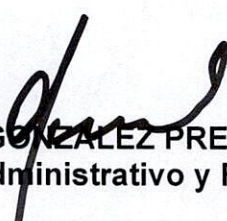
Cordial saludo,

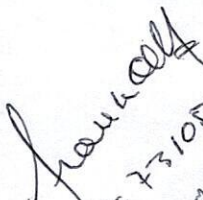
Nos permitimos notificarlo de la Resolución No. 4415 del 5 de mayo de 2026, por la cual se reconoce y ordena el pago de una liquidación definitiva del señor FRANK MARTINEZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.105.590

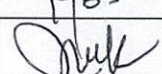
Así mismo, se solicita acuse de recibido y notificación de renuncia a los términos de ejecutoria del Presente Acto Administrativo, establecidos en el numeral 3 del Artículo 87 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Subdirector Administrativo y Financiero del DATT


cc 73105590/2
12-05-2026

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Mildred Orozco	Asesora Externa DATT.	
Proyectó	Nadia Kamell	Profesional Universitario DATT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 28 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0058987-2026

Doctora
Monica Paola Manosalva Gonzalez
Tesorera Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C.
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PAGO NOMINA ABRIL 2026, EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT.

Cordial saludo,

Con el presente se ordena el pago de la nómina del mes de **ABRIL 2026**, de los empleados del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, así:

1.- Se autoriza el pago de la nómina por valor bruto de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$1.474.030.392).**

2.- Se anexa los listados de cuentas de las entidades bancarias descritas para el **PAGO DE LOS NETOS DE LA NÓMINA DE ABRIL 2026** como se detalla a continuación:

N°EMPLEADOS	ENTIDAD BANCARIA	VALOR
5	BANCO AV VILLAS	\$ 24.690.486
5	BANCO CAJA SOCIAL	\$ 28.193.304
95	BANCO DAVIVIENDA S.A.	\$ 512.759.012
7	BANCO DE BOGOTA	\$ 41.334.824
2	BANCO FALABELLA	\$ 10.464.577
36	BANCO, BANCOLOMBIA	\$ 203.338.698
8	BANCO, COLPATRIA	\$ 42.763.486
4	BANCO, GNB SUDAMERIS	\$ 20.664.286
39	BBVA COLOMBIA	\$ 219.382.137
201	TOTAL	\$ 1.103.590.810

Anexos: Nómina, certificado de disponibilidad, registro presupuestal y listado de cuentas bancarias.

3.- Se autoriza el **PAGO A LA DIAN**, la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$21.646.000) correspondiente a los descuentos realizados a través de la nómina de ABRIL 2026, por concepto de Retención en la Fuente sobre Ingresos Laborales.

4.- Se autoriza el **PAGO DE TERCEROS** por descuentos efectuados en la nómina de ABRIL 2026, por conceptos de préstamos, libranzas y otros pagos a terceros como se detalla a continuación:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Nº	RAZON SOCIAL	NIT	BANCO	N. CUENTA	T. DE CUENTA	VALOR A PAGAR
1	EXEQUIALES LORDUY	806.014.495	BANCO DAVIVIENDA S.A.	7054410512	CORRIENTE	\$ 315.900
2	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS (LOS OLIVOS)	800.149.226	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	21500050216	CORRIENTE	\$ 1.172.000
3	ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA AMI	802.002.279	BANCOLOMBIA S.A.	8508133911	CORRIENTE	\$ 59.900
4	RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS.	800.192.105	BANCOLOMBIA S.A.	19208671357	CORRIENTE	\$ 875.800
5	SINTRAOFUPUCAR	806.005.059	BANCO DAVIVIENDA S.A.	57769992942	CORRIENTE	\$ 5.619.599
6	ANDETT -CUOTA DE SOSTENIMIENTO	806.008.085	BANCO DAVIVIENDA S.A.	550056600186565	AHORRO	\$ 6.487.442
7	COOPSERP LIBRANZAS	805.004.034	BANCO DE BOGOTÁ	97050637	CORRIENTE	\$ 6.540.811
8	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS COOAFIN S.A.	830.509.988	GNB SUDAMERIS S.A.	90060025840	AHORRO	\$ 88.291
9	SINFUNPOLISDISCAR	900.005.827	BANCO DE BOGOTÁ	204109235	CORRIENTE	\$ 74.642
10	GNB SUDAMERIS	860.050.750	GNB SUDAMERIS S.A.	999999963	CORRIENTE	\$ 5.205.152
11	SINSERPUBLICOLOMBIA	900.374.184	BANCO DE BOGOTÁ	204721575	AHORRO	\$ 244.725
12	UNINVERPIEDRA	900.543.809	BBVA COLOMBIA	656178522	AHORROS	\$ 22.173.342
13	SINTRAEMCOL	900.635.310	BANCOLOMBIA S.A.	8500000059	AHORRO	\$ 45.000
14	BANCO DE OCCIDENTE	890.300.279	BANCO DE OCCIDENTE	1799949	CORRIENTE	\$ 74.053.680
15	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL CARTAGENA DE INDIAS	890.480.184	BANCO DAVIVIENDA S.A.	470100469191	AHORROS	\$ 31.779.645
16	SINDICATO DE SERVIDORAS PUBLICAS DE COLOMBIA	901.256.582	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	24143217509	AHORROS	\$ 170.038
17	SOLFINANZAS DE COLOMBIA S.A.S.	900.659.892	BBVA COLOMBIA	90016189	CORRIENTE	\$ 4.707.735
18	FINANCIERA JURISCOOP C.F	900.688.066	BANCO DAVIVIENDA S.A.	560485169997593	CORRIENTE	\$ 5.143.284
19	BANCO DE BOGOTA	860.002.964	BANCO DE BOGOTÁ	331925958	CORRIENTE	\$ 13.655.973
20	COMFENALCO CARTAGENA	890.480.023	BANCO DAVIVIENDA S.A.	56600057774	AHORROS	\$ 6.070.828
21	ASOTRANADV	900.785.942	BANCOLOMBIA S.A.	5759423960	AHORROS	\$ 2.710.980
22	REPRESENTACIONES FINANCIERAS FYR SAS	900.694.057	BANCO DAVIVIENDA S.A.	105869999208	CORRIENTE	\$ 845.000
23	SINTRAMERITOCAR	901.813.710	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	24136270122	AHORROS	\$ 179.048
24	BANCO AV VILLA	860.035.827	BANCO AV VILLA	59703442	AHORROS	\$ 11.988.450
25	SIND. DE INSPECTORES DE POLICIA URBANOS, RURALES Y FUNCIONARIOS DE CARTAGENA	901.024.482-9	BANCO DE BOGOTÁ	204881114	AHORROS	\$ 334.084
26	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE ORGANISMOS DE CONTROL DE LA COSTA CARIBE	900.880.795-6	BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	24056480629	AHORROS	\$ 60.374
27	BANCO PICHINCHA	890200756-7	BANCO PICHINCHA	999001001	CORRIENTE	\$ 1.733.270
28	YOLANDA LETICIA ABDALA CANTILLO	33.219.870	BANCO AGRARIO	412070319744	AHORROS	\$ 1.098.440
29	KAREN PAOLA ZUÑIGA GARCES	1.128.048.810	BANCO AGRARIO	412070208799	AHORROS	\$ 1.647.620
30	ELIANA CRISTINA PINO SUAREZ	1.047.412.260	BANCO DE BOGOTÁ	97289680	AHORROS	\$ 1.394.368
TOTAL		DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VENTIÚN PESOS MCTE				\$ 206.475.421

5. - Se autoriza el pago de los descuentos por conceptos de **EMBARGOS ALIMENTARIOS Y CIVILES** efectuados en nómina del mes de ABRIL 2026, a los empleados del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT. Los valores discriminados se listan a continuación:

TIPO DE EMBARGO	VALOR
Embargo Alimentos - Banco Agrario	\$ 15.844.079
Embargo Civil	\$ 10.047.403
TOTAL EMBARGOS	\$ 25.891.482
(-) Embargo Alimento – Karen Zuñiga	\$ 1.647.620
(-) Embargo Alimento – Yolanda Abdala	\$ 1.098.440
(-) Embargo Alimento – Eliana Pino Suarez	\$ 1.394.368
TOTAL	\$ 21.751.054

El total del valor a cancelar por estos conceptos ascienden a la suma de **\$ 21.751.054 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE.)**



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El valor autorizado a cancelar por el concepto de embargos difiere del total en reporte de novedades de \$ 25.891.482 (VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE) a causa de que fue recibido oficio por parte del Juzgado Segundo de Familia de Cartagena del Proceso de alimento con radicado 13-001-31-10-0002-2020-00216-00 ordena que se deposite el 20% del salario y prestaciones sociales que reciba el empleado Jhon del Tore Martinez a la cuenta de ahorros del Banco Agrario N° 412070208799 de la cual es titular la señora Karen Paola Zuñiga Garces identificada con cedula de ciudadanía N° 1.128.048.810. Dicha suma, que asciende a \$ 1.647.620, aún aparece en el reporte de novedades como valor descontado por cuota alimentaria, pero será cancelada en la autorización de pago de terceros.

Así mismo, el Juzgado Segundo de Familia de Cartagena del Proceso de alimento con radicado 13001-31-10-002-2020-00330-00 ordena que se deposite el 20% del salario y prestaciones sociales que reciba el empleado Gilberto Vanegas Bornachera a la cuenta de ahorros del Banco Agrario N° 412070319744 de la cual es titular la señora Yolanda Leticia Abdala Cantillo, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.219.870. Dicha suma, que asciende a \$ 1.098.440, aún aparece en el reporte de novedades como valor descontado por embargo de alimentos, pero será cancelada en la autorización de pago de terceros.

Igualmente, el Juzgado Primero de Familia del circuito Cartagena del Proceso de alimento con radicado 13-001-31-10-001-2019-00390-00 ordena que se deposite el 16.66% del salario y prestaciones sociales que reciba el empleado Edilberto Venecia Pitalua a la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá N° 097289680 de la cual es titular la señora Eliana Cristina Pino Suarez identificada con cedula de ciudadanía N° 1.047.412.260. Dicha suma, que asciende a \$ 1.394.368, aún aparece en el reporte de novedades como valor descontado por cuota alimentaria, pero será cancelada en la autorización de pago de terceros.

6. Se autoriza el pago de libranzas por **IMPUESTO PREDIAL** descontadas de nómina del mes de ABRIL de 2026. El valor por cancelar asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$ 780.907).

A continuación, se relacionan los respectivos valores y referencias catastrales a cancelar por los Convenios:

No.	REFERENCIA CATASTRAL	RESPONSABLE DEL ACUERDO	VALOR
1	01-03-0065-0055-000	Tehanie Del Rio Bermúdez	\$ 187.991
2	01-05-1125-0057-901	Jayder Eliecer Ramos Naizzir	\$ 94.567
3	01-05-0046-0722-902	Oscar Luis González Prens	\$ 192.777
4	01-02-00-00-0652- 0019-0-00-00-0000	Abel Vargas Contreras	\$ 178.759
5	01-05-00-00-0035- 0903-9-00-00-0020	Carlos Gastelbondo Camargo	\$ 126.813
TOTAL			\$ 780.907



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

El pago se debe realizar por procedimiento PSE en el portal <http://servicios.cartagena.gov.co/impuestos/generarFacturaConvenio.jsp>, siguiendo la siguiente ruta:

1. Generar facturas.
2. Pagos normales.
3. Seleccionar "pago por vigencia".
4. Seleccionar la vigencia 2026.
5. Digitar en el recuadro "Referencia Catastral" la respectiva referencia por empleado sin guiones ni espacios.
6. Generar factura.
7. En el recuadro "TOTAL A PAGAR" se digitará el valor a pagar por empleado indicado en el cuadro en este documento presentado anteriormente.

Posteriormente se pasa a la opción "PAGO EN LINEA", para proseguir al pago por PSE.

Se remite archivo plano respectivo para el pago.

Nota: PAGO INMEDIATO.

Atentamente,

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.	JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Vo. Bo.	OSCAR GONZÁLEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO ANGULO	ASESOR EXTERNO DATH	
Revisó	NADIA KAMELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DATT	
Proyectó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESOR EXTERNO DATT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 14 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0069944-2026

Doctora
Monica Paola Manosalva Gonzalez
Tesorera Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C.
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACION PAGO DE CESANTIAS RETROACTIVAS DEL
FUNCIONARIO DEL DATT EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA.

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia se autoriza y ordena el pago de Cesantías parciales del régimen retroactivo del funcionario **EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA**, Identificado con cédula de ciudadanía 92.502.990; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 4678 del 12 de mayo de 2026, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 38.780.268)**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26000729 de la Unidad Ejecutora 05 – Secretaria General, expedido el 11 de febrero de 2026, ampara dicha autorización. RP N° 8276 del 14 de mayo de 2026.

Que a la fecha no tiene obligaciones pendientes para aplicar de sus prestaciones sociales.

Atentamente,

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.	JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Vo. Bo.	OSCAR GONZÁLEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO ANGULO	ASESOR EXTERNO DATH	
Revisó	MILDRED OROZCO	ASESOR EXTERNO DATT	
Proyectó	NADIA KAMELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DATT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 14 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0069933-2026

Doctora
Monica Paola Manosalva Gonzalez
Tesorera Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C.
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PAGO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NÓMINA DATT DE ABRIL 2026.

Cordial saludo,

Por medio del presente se remiten las cuentas que se relacionan a continuación. De igual forma se autoriza y ordena el pago de estas, correspondiente al mes de ABRIL 2026, a través de la planilla de autoliquidación N° 9504473713, anexa del operador APORTES EN LINEA:

CONCEPTO	VALOR
Pago de Planilla Única de aportes de seguridad social y parafiscales de los empleados del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, periodo ABRIL 2026.	\$587.715.200

APORTE SALUD	Identificación	Aporte Patronal	Aporte Empleado	TOTAL
SALUD TOTAL	800130907-4	\$ 59.425.600	\$ 27.754.900	\$ 87.180.500
EPS. SANITAS. S.A.	800251440-6	\$ 14.592.600	\$ 6.868.500	\$ 21.461.100
EPS SURA	800088702-2	\$ 20.367.200	\$ 9.586.100	\$ 29.953.300
FAMISANAR	830003564-7	\$ 429.300	\$ 202.100	\$ 631.400
NUEVA EPS S.A.	900156264-2	\$ 14.591.500	\$ 6.867.500	\$ 21.459.000
COOSALUD EPS	900226715-3	\$ 2.869.600	\$ 1.350.700	\$ 4.220.300
EPS MUTUAL SER	806008394-7	\$ 6.893.600	\$ 3.244.400	\$ 10.138.000
FOSYGA	901037916-1	\$ 781.800	\$ 367.900	\$ 1.149.700
TOTAL		\$ 119.951.200	\$ 56.242.100	\$ 176.193.300
APORTE PENSION				
PROTECCION	800229739-0	\$ 19.566.500	\$ 7.135.700	\$ 26.702.200
PORVENIR	800224808-8	\$ 22.978.100	\$ 8.376.600	\$ 31.354.700
COLFONDOS	800227940-6	\$ 11.117.500	\$ 4.396.300	\$ 15.513.800
COLPENSIONES	900336004-7	\$ 114.566.600	\$ 43.066.900	\$ 157.633.500
TOTAL		\$ 168.228.700	\$ 62.975.500	\$ 231.204.200
ARL				
COLPATRIA ARP	860002183-9	\$ 49.347.800		
APORTES PARAFISCALES				
COMFENALCO CARTAGENA	890480023-7	\$ 58.195.900		
ICBF	899999239-2	\$ 43.649.000		
SENA	899999034-0	\$ 7.283.500		
ESAP	899999054-7	\$ 7.283.500		
MEN Ley 21 de 1.982	899999001-7	\$ 14.558.000		
		\$ 130.969.900		

TOTAL PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2026	\$ 587.715.200
--	----------------

Se informa que al cargar la PLANILLA UNICA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES de la nómina de empleados del Departamento Administrativo de Transito Transporte - DATT del mes de ABRIL 2026 en el operador Aportes en Línea, al señor Alfonso Herrera Ochoa C.C. 73.089.735, arroja la siguiente alerta:



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

“El cotizante se encuentra relacionado en la base de referencia Información de Personas Pensionadas con el tipo de pensión Indemnización sustitutiva (Tipo de pensión 21). El cotizante puede usar el subtipo de cotizante: Cotizante con indemnización sustitutiva o devolución de saldos (5). Error: 1256”.

Por lo anterior, ha resultado imposible realizar el pago de los aportes en pensión del señor en mención. En aras de solucionar esta inconsistencia la Dirección de Talento Humano está analizando jurídicamente la afiliación en pensión del empleado y una vez esta se defina se procederá de conformidad, ya sea ordenando el pago de los aportes en pensión según el procedimiento que nos indique la administradora de fondo de pensiones a la cual se encuentra afiliado, o bien devolviendo al empleado los descuentos realizados por el citado concepto. Mientras se define la situación del empleado, es necesario realizar los descuentos de Ley, y retenerlos.

Nota: El valor descontado por aportes a pensión al Señor Alfonso Herrera, correspondiente a la nómina de ABRIL 2026 es de \$ 568.600 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE). Favor afectar RP: 7876 del 24 de ABRIL 2026

Nota: Favor afectar Registro Presupuestal No: 7876 del rubro de sueldo básico.

Atentamente,

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.	JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Vo. Bo.	OSCAR GONZÁLEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO ANGULO	ASESOR EXTERNO DATH	
Revisó	NADIA KAMELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DATT	
Proyectó	MILDRED OROZCO	ASESOR EXTERNO DATT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías del régimen retroactivo”

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE
CARTAGENA**

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016, modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, **EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. **92.502.990**, quien ocupa el cargo de Técnico Operativo De Tránsito, Código 339, Grado 21, el 07 de abril de 2026 solicitó a esta Entidad, via SIGOB, según código de registro EXT-AMC-26-0041827, el retiro parcial de sus cesantías.

Que, verificada la historia laboral de **EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA** y la nómina que para el efecto se lleva en esta Dependencia se constata que:

- (i) La asignación básica mensual del Funcionario corresponde a la suma de \$4.476.171.
- (ii) Que su fecha de vinculación con esta Entidad fue el 20 de enero de 1991.

Que, en este orden de ideas, el Funcionario se vinculó con esta Entidad antes del 30 de diciembre de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945; el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, los artículos 1 y 2 de la Ley 244 de 1995, la cual fue modificada por la Ley 1071 del 2006, es beneficiario del régimen de cesantías retroactivo.

Que, el reconocimiento de cesantías retroactivas, de acuerdo con el marco jurídico enunciado se realiza con base (i) al último salario realmente devengado si no se hubiere presentado variación en el salario dentro de los últimos tres (3) meses laborados; (ii) el promedio de lo percibido en el último año de servicios en caso de presentarse modificaciones en los últimos (3) tres meses laborados; (ii) o el promedio de lo percibido en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año.

Que, el salario devengado por el funcionario no ha sufrido variaciones durante los últimos tres (3) meses laborados, por lo que, el reconocimiento se realizará con el último salario devengado.

Que, la Ley 1071 de 2006, «Por medio de la cual se adicionó y modificó la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación». establece en su artículo 3:

«Artículo 3°. Retiro parcial de cesantías. Todos los funcionarios a los que hace referencia el artículo 2° de la presente norma podrán solicitar el retiro de sus cesantías parciales en los siguientes casos:

- 1. Para la compra y adquisición de vivienda, construcción, reparación y ampliación de la misma y liberación de gravámenes del inmueble, contraídos por el empleado o su cónyuge o compañero a) permanente.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 4

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías del régimen retroactivo”

2. Para adelantar estudios ya sea del empleado, su cónyuge o compañero (a) permanente, o sus hijos>>

Que, el Funcionario establece en su solicitud que el retiro parcial de cesantías tiene como destinación mejora de vivienda, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$38.780.268)**, situación descrita en la norma antes citada, aportando como prueba la siguiente documentación:

- (i) Solicitud de retiro de cesantías.
- (ii) Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
- (iii) Partida de Matrimonio contraído entre el señor **EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA** y la señora **SAIDA ROSA RAMOS VARGAS**.
- (iv) Copia de la cedula de la señora **SAIDA ROSA RAMOS VARGAS** identificada con cedula de ciudadania Nro. 30.566.340.
- (v). Certificado de libertad y tradición de la Matricula Inmobiliaria No 060-37998, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.
- (vi) Contrato de obra suscrito entre el señor **EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA** y la ingeniera civil **MARGARITA ROSA DORIA HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadania Nro. 45.561.309.
- (vii) Copia del documento de identidad y tarjeta profesional de la ingeniera civil **MARGARITA ROSA DORIA HERNANDEZ**.
- (viii) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la ingeniera civil **MARGARITA ROSA DORIA HERNANDEZ**.
- (ix) Certificado de factores salariales.
- (x) Certificado laboral de Talento Humano.

Que, de acuerdo con los documentos anexos de la solicitud, se evidencia que los mismos se ajustan a los requisitos necesarios para acreditar el retiro parcial de cesantias, de conformidad con las normas que regulan el tramite de liquidación de cesantias, por lo que, es procedente acceder a la misma.

Que, previamente a la solicitud, se efectuó la liquidación de cesantias parciales, mediante oficio AMC-OFI-0038496-2026 del 24 de marzo de 2026 correspondientes al periodo laborado por **EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA**, desde el 20 de enero de 1991 hasta el 28 de febrero de 2026, así:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 4

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías del régimen retroactivo”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
HACE CONSTAR:

Que el señor EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.502.990, labora en esta entidad en el cargo de TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CODIGO – 339 GRADO – 21, tiene los siguientes factores salariales:

No.	CONCEPTOS	BASE	VALORES TOTALES
1	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.476.171,00	\$ 4.476.171,00
2	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.299.093,00	\$ 191.591,00
3	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (35%)	\$ 1.566.660,00	\$ 130.555,00
4	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.397.329,00	\$ 199.777,00
5	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 4.998.095,00	\$ 416.508,00
6	PROMEDIO RECARGOS NOCTURNOS/DOMINICALES	\$ 17.625.327,00	\$ 1.468.777,00
TOTAL ASIGNACION BÁSICA Y FACTORES SALARIALES			\$ 6.883.379,00

Teniendo en cuenta que la fecha de vinculación del funcionario a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias es del 20 de enero de 1991, hasta la fecha de liquidación parcial de Cesantías Retroactivas del 28 de febrero de 2026, tiene un total de días liquidados de 12.639.

Liquidación de Cesantías Retroactivas:

Saldo de Cesantías Retroactivas disponibles con corte al 28 de febrero de 2026				
Concepto	Asignación Básica más factores salariales	No. De días liquidados	Cálculo Cesantías Retroactivas	Total
Liquidación Cesantías Retroactivas	\$ 6.883.379	12.639	\$ 6.883.379 * 12639 /360	\$ 241.663.964
Anticipo Cesantías parciales pagadas	-	-	-	\$ 202.883.696
Saldo de Cesantías Retroactivas disponibles con corte al 28 de febrero de 2026				\$ 38.780.268

Que, por lo expuesto el valor de cesantias del señor EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA, corresponde a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$38.780.268).

Que, se observa en la documentación aportada que el valor solicitado por el funcionario asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$38.780.268), conforme a la liquidación efectuada.

Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000729 de fecha 11 de febrero de 2026, por valor de \$ 1.400.000.000,00.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA, identificado con cedula de ciudadania Nro. 92.502.990, quien se desempeña en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO, Código 339, Grado 21, en esta Entidad, la suma total de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 4

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías del régimen retroactivo”

OCHO PESOS M/CTE (\$38.780.268), correspondiente al anticipo de auxilio de cesantías con régimen retroactivo a cargo del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al señor **EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **92.502.990**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el funcionario que dicto la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La documentación relacionada en la parte considerativa del presente acto, hace parte integral de la presente Resolución.

Dado en Cartagena de Indias a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO – DATT	
Revisó		ASESOR EXTERNO JURIDICO DATH	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT	
Apoyó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT	
Proyectó	LUIS FELIPE AMADOR SOTO	ASESOR EXTERNO DATT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

En Cartagena de Indias a los _____ días del mes de _____ de 2026, se notificó la presente Resolución a _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía nro. _____, quien enterado firma.

Notificado

Notificador

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías del régimen retroactivo”

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE
CARTAGENA**

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016,
modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, **GERLIN ARISTIDES MALAMBO HERNANDEZ**, identificado con cedula de
ciudadania Nro. **73.151.703**, quien ocupa el cargo de Técnico Operativo De Tránsito,
Código 339, Grado 21, el 10 de abril de 2026 solicitó a esta Entidad, via SIGOB, segun
código de registro EXT-AMC-26-0044315, el retiro parcial de sus cesantías.

Que, verificada la historia laboral de **GERLIN ARISTIDES MALAMBO HERNANDEZ** y la
nómina que para el efecto se lleva en esta Dependencia se constata que:

- (i) La asignación básica mensual del Funcionario corresponde a la suma de \$4.476.171.
- (ii) Que su fecha de vinculación con esta Entidad fue el 12 de mayo de 1993.

Que, en este orden de ideas, el Funcionario se vinculó con esta Entidad antes del 30 de
diciembre de 1996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945;
el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, los artículos 1 y 2 de la Ley 244 de 1995, la cual fue
modificada por la Ley 1071 del 2006, es beneficiario del régimen de cesantías retroactivo.

Que, el reconocimiento de cesantías retroactivas, de acuerdo con el marco jurídico
enunciado se realiza con base (i) al último salario realmente devengado si no se hubiere
presentado variación en el salario dentro de los últimos tres (3) meses laborados; (ii) el
promedio de lo percibido en el último año de servicios en caso de presentarse
modificaciones en los últimos (3) tres meses laborados; (ii) o el promedio de lo percibido en
todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferir a un año.

Que, el salario devengado por el funcionario no ha sufrido variaciones durante los últimos
tres (3) meses laborados, por lo que, el reconocimiento se realizará con el último salario
devengado.

Que, la Ley 1071 de 2006, «Por medio de la cual se adicionó y modificó la Ley 244 de 1995,
se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se
establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación». establece en su artículo 3:

«Artículo 3°. Retiro parcial de cesantias. Todos los funcionarios a los que hace referencia el
articulo 2° de la presente norma podrán solicitar el retiro de sus cesantias parciales en los
siguientes casos:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 4

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías del régimen retroactivo”

- 1. Para la compra y adquisición de vivienda, construcción, reparación y ampliación de la misma y liberación de gravámenes del inmueble, contraidos por el empleado o su cónyuge o compañero a) permanente.
- 2. Para adelantar estudios ya sea del empleado, su cónyuge o compañero (a) permanente, o sus hijos>>

Que, el Funcionario establece en su solicitud que el retiro parcial de cesantías tiene como destinación mejora de vivienda, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$32.333.099)**, situación descrita en la norma antes citada, aportando como prueba la siguiente documentación:

- (i) Solicitud de retiro de cesantias.
- (ii) Copia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
- (ii). Certificado de libertad y tradición de la Matricula Inmobiliaria No 060-264531, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.
- (iv) Contrato de obra y presupuesto de obra suscrito entre el señor **GERLIN ARISTIDES MALAMBO HERNANDEZ** y la arquitecta **ELIANA JUDITH BLANQUICETT VERGARA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 45.764.229.
- (v) Copia del documento de identidad y tarjeta profesional de la arquitecta **ELIANA JUDITH BLANQUICETT VERGARA**.
- (vi) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de arquitecta **ELIANA JUDITH BLANQUICETT VERGARA**.
- (vii) Certificado de factores salariales.
- (viii) Certificado laboral de Talento Humano.

Que, de acuerdo con los documentos anexos de la solicitud, se evidencia que los mismos se ajustan a los requisitos necesarios para acreditar el retiro parcial de cesantias, de conformidad con las normas que regulan el tramite de liquidación de cesantias, por lo que, es procedente acceder a la misma.

Que, previamente a la solicitud, se efectuó la liquidación de cesantias parciales, mediante oficio AMC-OFI-0041707-2026 del 30 de marzo de 2026 correspondientes al periodo laborado por **GERLIN ARISTIDES MALAMBO HERNANDEZ**, desde el 12 de mayo de 1993 hasta el 30 de marzo de 2026, así:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 4

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías del régimen retroactivo”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
HACE CONSTAR:

Que el señor GERLIN ARISTIDES MALAMBO HENNADEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.151.703, labora en esta entidad en el cargo de TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CODIGO – 339 GRADO – 21, tiene los siguientes factores salariales:

No.	CONCEPTOS	BASE	VALORES TOTALES
1	ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL	\$ 4.476.171,00	\$ 4.476.171,00
2	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.299.093,00	\$ 191.591,00
3	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (35%)	\$ 1.566.660,00	\$ 130.555,00
4	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.399.159,00	\$ 199.930,00
5	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 5.197.313,00	\$ 433.109,00
6	PROMEDIO RECARGOS NOCTURNOS/DOMINICALES	\$ 10.804.890,00	\$ 900.408,00
TOTAL ASIGNACION BÁSICA Y FACTORES SALARIALES			\$ 6.331.764,00

Teniendo en cuenta que la fecha de vinculación del funcionario a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias es del 12 de mayo de 1993, hasta la fecha de liquidación parcial de Cesantías Retroactivas del 30 de marzo de 2026, tiene un total de días liquidados de 11.839.

Liquidación de Cesantías Retroactivas:

Saldo de Cesantías Retroactivas disponibles con corte al 30 de marzo de 2026				
Concepto	Asignación Básica más factores salariales	No. De días liquidados	Cálculo Cesantías Retroactivas	Total
Liquidación Cesantías Retroactivas	\$ 6.331.764	11.839	\$ 6.331.764 * 11839 /360	\$ 208.227.094
Anticipo Cesantías parciales pagadas	-	-	-	\$ 175.893.995
Saldo de Cesantías Retroactivas disponibles con corte al 30 de marzo de 2026				\$ 32.333.099

Que, por lo expuesto el valor de cesantias del señor GERLIN ARISTIDES MALAMBO HERNANDEZ, corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$32.333.099).

Que, se observa en la documentación aportada que el valor solicitado por el funcionario asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$32.333.099), conforme a la liquidación efectuada.

Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000729 de fecha 11 de febrero de 2026, por valor de \$ 1.400.000.000,00.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar a favor de GERLIN ARISTIDES MALAMBO HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 73.151.703, quien se desempeña en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO, Código 339, Grado 21, en esta Entidad, la suma total de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$32.333.099), correspondiente al anticipo de auxilio de cesantías con régimen retroactivo a cargo del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 4

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se aprueba una solicitud de retiro parcial de cesantías del régimen retroactivo”

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente resolución al señor **GERLIN ARISTIDES MALAMBO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **73.151.703**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el funcionario que dicto la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011:

ARTÍCULO CUARTO: La documentación relacionada en la parte considerativa del presente acto, hace parte integral de la presente Resolución.

Dado en Cartagena de Indias a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO – DATT	
Revisó	JOSE ESCALANTE	ASESOR JURIDICO EXTERNO DATH	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT	
Apoyó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT	
Proyectó	LUIS FELIPE AMADOR SOTO	ASESOR EXTERNO DATT	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

En Cartagena de Indias a los _____ días del mes de _____ de 2026, se notificó la presente Resolución a _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía nro. _____, quien enterado firma.

Notificado

Notificador



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 14 de mayo de 2026

Oficio AMC-OFI-0069649-2026

Doctora
Monica Paola Manosalva Gonzalez
Tesorera Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C.
Ciudad

ASUNTO: REMISION Y AUTORIZACION DE PAGO DE LIQUIDACION DEFINITIVA DATT
FRANK MARTINEZ MEJIA.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio se remiten las cuentas que se relacionan a continuación. De igual forma se autoriza y ordena el pago de las mismas:

No.	RP	VALOR	NOMBRE / RAZON SOCIAL	CC/NIT	PAGO
1	8191	\$ 4.591.301	FRANK MARTINEZ MEJIA	73.105.590	UNICO
2	8192	\$ 3.322.088	FRANK MARTINEZ MEJIA	73.105.590	UNICO
3	8193	\$ 2.061.790	FRANK MARTINEZ MEJIA	73.105.590	UNICO
		\$ 359.000	RETENCION EN LA FUENTE POR SALARIOS (FRANK MARTINEZ MEJIA)	73.105.590	UNICO

Así mismo, se certifica que a nombre de los terceros no han sido recibidas órdenes de embargo, cesiones de crédito, autorizaciones, subrogaciones, contrato de fiducia, etc.

Que, actuando en mi calidad de ordenador del gasto de la Unidad Ejecutora 05, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución 4415 del 5 de mayo de 2026, por el cual se ordena el pago de una liquidación definitiva, Certifico que el señor FRANK MARTINEZ MEJIA, Identificado con cedula de ciudadanía 73.105.590, según relación anexa, cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos para el pago, razón por la cual autorizo y ordeno el pago detallado de cada cobro. Así mismo doy fe que valide la información que certifica el supervisor, por lo tanto, la documentación que soporta este pago es fidedigna”

Atentamente,

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa de Talento Humano.

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo. Bo.	JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Vo. Bo.	OSCAR GONZÁLEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO ANGULO	ASESOR EXTERNO DATH	
Revisó	NADIA KAMELL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DATT	
Proyectó	MILDRED OROZCO	ASESOR EXTERNO DATT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 5

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016, modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, mediante Decreto 0488 del 20 de febrero de 2025 y diligencia de posesión No. 029 del 21 de febrero de 2025, se efectuó nombramiento en provisionalidad, en cumplimiento de orden judicial de tutela proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Cartagena, al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.105.590, para desempeñar el cargo de **AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 17**, de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ubicado en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT.

Que, mediante el Decreto 0043 del 13 de febrero de 2026, se efectúa terminación de nombramiento en provisionalidad al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 73.105.590, en el empleo público denominado **AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 17**, en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT, laborando hasta el día 1 de marzo de 2026.

Que, el señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.105.590, quien se desempeñó en el cargo de **AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 17**, le asiste el derecho al reconocimiento y pago de la liquidación de las prestaciones sociales por haber laborado para la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, ubicado en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT, desde el 21 de febrero de 2025 (Decreto de nombramiento No. 0488 del 20 de febrero de 2025) hasta el 1 de marzo de 2026, fecha en la que se termina un nombramiento en provisionalidad (Decreto 0043 del 13 de febrero de 2026).

Que, el señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, presentó paz y salvo con Oficio Sigob AMC-OFI-0035840-2026, de los elementos devolutivos que se le asignaron en el Departamento Administrativo de Tránsito y transporte – DATT, expedido por la funcionaria de Almacén del DATT, la señora Silvia Hernández Ramos, Técnico Operativo Código 314 Grado 15, con fecha de 18 de marzo de 2026.

Que, en la oficina de Estadísticas del DATT, el funcionario Jesús Rivas Guzmán, Técnico Operativo De Tránsito G21 C339, expidió certificación el 18 de marzo de 2026, en la que se certifica que el exfuncionario **FRANK MARTINEZ MEJIA**, que a la fecha no tiene comparendos pendientes con la oficina de Estadísticas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, se encuentra a paz y salvo.

Que, esta oficina realizó la liquidación correspondiente al tiempo laborado, en la cual los periodos de causación de las prestaciones que se anuncian en dicha liquidación, hay lugar a unos conceptos que cubren un año completo y otros, proporcionales al tiempo laborado.

Que, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte -DATT dio cumplimiento al reconocimiento y pago del salario básico mensual, prestaciones sociales, y pago de seguridad social y parafiscales en el periodo laborado por el exfuncionario **FRANK MARTINEZ MEJIA** del 21 de febrero de 2025 al 1 de marzo de 2026.

Los pagos de retroactivos, por los conceptos de salarios, prestaciones sociales y de liquidación definitiva causadas en la vigencia 2026, serán pagados en la presente anualidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 5

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva”

Que, el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte – DATT, expidió la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar el gasto que generó con ocasión de las liquidaciones definitivas de Prestaciones Sociales del personal como consecuencia de la terminación de un nombramiento en provisionalidad.

CDP: 26000996-26000997-26000998 del 10 de abril de 2026.

Con base en lo anterior, se anexa liquidación de prestaciones sociales del señor FRANK MARTINEZ MEJIA, identificado con cédula No. 73.105.590, en el empleo de AGENTE DE TRÁNSITO CÓDIGO 340 GRADO 17:

LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS FRANK MARTINEZ MEJIA CC. 73.105.590			
FECHA ENTRADA:	21 de febrero de 2025	Sueldo Basico	\$ 4.476.171
FECHA SALIDA:	1 de marzo de 2026	Promedio Recargos Noct/ Domin. Y Festivos	\$ 1.950.823
No. De DIAS LABORADOS:	371	Bonificación por Servicios 1/12	\$ 3.989
CARGO:	Agente de Tránsito	Prima de Servicios 1/12	\$ 124.967
	Código 340 Grado 17	Prima de Vacaciones 1/12	\$ 197.743
		Prima de Navidad 1/12	\$ 67.818
CONCEPTOS		CALCULO	LIQUIDACION TOTAL
CESANTIAS PROPORCIONALES (Del 1 de enero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 6.821.511 * 61 / 360	\$1.155.867
INTERESES DE CESANTIAS PROPORCIONALES (Del 1 de enero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 1.155.867 * 61 * 12% / 360	\$23.503
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL (Del 1 de enero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.802.870 * 61 / 360	\$813.820
VACACIONES (del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026)		\$ 4.605.127 * 360 / 30 * 21 / 360	\$3.223.589
PRIMA DE VACACIONES (del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026)		\$ 4.605.127 * 360 / 30 * 15 / 360	\$2.302.564
PRIMA DE VACACIONES SINDICAL (del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026)		\$ 4.605.127 * 360 / 30 * 5 / 360	\$767.521
BONIFICACION POR RECREACION (del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026)		\$ 4.476.171 * 360 / 30 * 2 / 360	\$298.411
VACACIONES PROPORCIONALES (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.605.127 * 11 / 30 * 21 / 360	\$98.499
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONALES (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.605.127 * 11 / 30 * 15 / 360	\$70.356
PRIMA DE VACACIONES SINDICAL PROPORCIONAL (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.605.127 * 11 / 30 * 5 / 360	\$23.452
BONIFICACION POR RECREACION PROPORCIONAL (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.476.171 * 11 / 30 * 2 / 360	\$9.118
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL (del periodo laborado del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.480.160 * 241 / 2 / 360	\$1.499.609
BONIF. POR SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL 35% (del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026)		\$ 4.476.171 * 11 * 35% / 360	\$47.870
TOTAL LIQUIDACION DEFINITIVA			\$10.334.179
DESCUENTO RETENCION EN LA FUENTE		Base Retención \$6.866.107	\$359.000
LIQUIDACION DEFINITIVA NETA			\$9.975.179

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 5

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva”

Que, el señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula No. 73.105.590, se le reconocieron y se le pagaron los siguientes conceptos prestacionales de la vigencia 2025 y 2026:

- **LAS CESANTÍAS DE LA VIGENCIA 2025**, se reconocieron y se pagaron por valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$5.675.825), las cuales fueron consignadas en la Administradora de Fondos de Cesantías PROTECCIÓN, el 12 de febrero de 2026.
- **LOS INTERESES DE CESANTÍAS VIGENCIA 2025**, se reconocieron y se pagaron por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/CTE. (\$586.502), en nómina de enero de 2026.
- **LA PRIMA DE SERVICIOS VIGENCIA 2025**, se reconoció y fue pagada por valor de OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 808.198), en el mes de Julio de 2025.
- **LA PRIMA DE NAVIDAD DE LA VIGENCIA 2025**, se le reconocieron y se pagaron por valor TRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 3.912.476), en el mes de diciembre de 2025.
- **LA BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (35%)**, del periodo laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026, se reconocieron y se pagaron por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$1.566.660), en la nómina del DATT del mes de febrero de 2026.

Que, conforme a la liquidación definitiva anterior, fueron incluidos los conceptos correspondientes a Cesantías proporcionales, Intereses de Cesantías proporcionales, Prima de navidad proporcional, Vacaciones, Prima de Vacaciones, Prima de Vacaciones sindical, Bonificación por Recreación, Vacaciones proporcionales, Prima de vacaciones proporcionales, Prima de vacaciones proporcional Sindical, Bonificación por recreación proporcional, Prima de servicios proporcional, Bonificación por Servicios Prestados 35% Proporcional, equivalente a la suma total de Liquidación Definitiva de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$10.334.179)**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.105.590, la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.155.867)**, por concepto de Cesantías Proporcionales de la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.105.590, la suma de **VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$23.503)**, por concepto de Intereses de Cesantías de la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$813.820)**, por concepto de Prima de Navidad proporcional vigencia 2026.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 5

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva”

ARTICULO CUARTO: Reconózcase al señor, **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$3.223.589)**, por concepto de Vacaciones del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026.

ARTICULO QUINTO: Reconózcase al señor, **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.302.564)**, por concepto de Prima de vacaciones del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026.

ARTICULO SEXTO: Reconózcase al señor, **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$767.521)**, por concepto de Prima de vacaciones Sindical por el periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026.

ARTICULO SEPTIMO: Reconózcase al señor, **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$298.411)**, por concepto de Bonificación por recreación del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$98.499)**, por concepto de Vacaciones proporcionales del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO NOVENO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$70.356)**, por concepto de Prima de Vacaciones proporcional del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$23.452)**, por concepto de Prima de Vacaciones Sindical proporcional del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$9.118)**, por concepto de Bonificación por Recreación proporcional del periodo causado y laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.499.609)**, por concepto de Prima de Servicios Proporcional, del periodo laborado del 1 de julio de 2025 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Reconózcase al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, ya identificado, la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$47.870)**, por concepto de Bonificación por Servicios Prestados Proporcional (35%), del periodo laborado del 21 de febrero de 2026 al 1 de marzo de 2026.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Descontar al señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$359.000)**, por concepto de descuento por Retención de salarios a favor de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: Girar la suma neta de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$9.975.179)**, a favor del señor **FRANK MARTINEZ MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.105.590.

RESOLUCIÓN No.

“Por la cual se ordena el pago de una liquidación definitiva”

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH.	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT	
Apoyó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT	
Revisó	JAIRO CAMACHO VERGARA	ASESOR EXTERNO DATT	
Proyectó	NADIA KAMELL MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C-219 G-33	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

Notificación

En Cartagena de Indias a los _____ días del mes de _____ 2026, se notificó la presente Resolución a _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ quien enterado (a) firma.

NOTIFICADONOTIFICADOR

Yo, _____, identificado (a) con C.C. _____, Manifiesto que renunció a los términos de ejecutoria del Presente Acto Administrativo establecidos en el numeral 3 del Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Firma.

Fecha

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

RESOLUCIÓN No.
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE
CARTAGENA**

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016,
modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, una de las garantías fundamentales de los trabajadores es el derecho a las vacaciones, las cuales están concebidas como una prestación social que consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la entidad ininterrumpidamente durante un (1) año.

Que, el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicios prestados.

Que, el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 estipula que las vacaciones deben concederse por el nominador, oficiosamente o a petición del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, los artículos 24 y 25 del Decreto 1045 de 1978 establecen el reconocimiento de la prima de vacaciones, la cual será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que, el artículo 32 del Acuerdo de Negociación Colectiva Laboral de junio 19 de 2013, celebrado entre la Administración Distrital de Cartagena, sus Dependencias y Entes Descentralizados, y los Sindicatos del Distrito llegaron a un acuerdo para que la Prima de vacaciones sea reconocida y pagada a todos los servidores públicos en una proporción de veinte (20) días, sobre el salario promedio que devenga el servidor.

Que, el Decreto 330 de 2018 establece que los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que, según el Plan Anual de Vacaciones, los servidores públicos disfrutarán de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que, a través de radicación con oficio AMC-OFI-0048892-2026 del 14 de abril de 2026 la Subdirección Operativa del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena DATT, solicita pago y disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados:

RESOLUCIÓN No.
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DE DISFRUTE		SUELDO
1	1.082.953.518	JESUS ENRIQUE PEÑARANDA GUTIERREZ	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	3/10/2024	2/10/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
2	45.554.144	ELVIRA VIVIANA RODRIGUEZ CAMARGO	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	19/02/25025	18/02/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
3	73.134.294	CARLOS OROZCO MAZA	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	5/01/2025	4/01/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
4	9.290.285	JUAN CARLOS MEDRANO ASPRILLA	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	2/02/2025	1/02/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
5	73.163.230	JACOB FORERO JULIO	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	19/12/2024	18/12/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
6	73.124.666	MANUEL ESTEBAN PASTRANA SALCEDO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	11/01/2025	10/01/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
7	1.143.361.216	DANIEL ALBERTO JULIO BASILIO	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	17/06/2024	16/06/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
8	73.143.867	EDUARDO CONEO PAVA	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	8/04/2025	7/04/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
9	92.502.990	EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	20/01/2025	19/01/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
10	73.126.101	JADER DIAZ SOLANO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	24/10/2024	23/10/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
11	73.140.018	ROMULO AUGUSTO ORTIZ L. HOESTE	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	17/10/2024	16/10/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
12	7.931.728	TONY DOMINGO BARRIOS BUELVAS	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	22/10/2024	21/10/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171

Que, el Director del DATT atendiendo la solicitud ibídem, programó previa concertación del jefe inmediato del servidor el disfrute de un (1) período de vacaciones a los funcionarios públicos relacionados previamente, que, en consonancia se reconocerá y ordenará el pago de éstas.

Que, a los servidores públicos relacionados, les corresponde el pago por concepto de prima de vacaciones, la cual se cancelará en la nómina del mes de abril de 2026, por concepto de bonificación por recreación se cancelará en la nómina del mes de abril de 2026, en el mes de inicio del disfrute de vacaciones; y el concepto de vacaciones se cancelarán en las nóminas de los meses de abril y mayo de 2026, correspondiente a los meses donde se dará el disfrute de vacaciones.

Que, los valores reconocidos y liquidados de los conceptos de prima de vacaciones, vacaciones y bonificación por recreación serán evidenciados en los desprendibles de nómina de los meses de abril y mayo de 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No.
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONCEDER, a los funcionarios relacionados, quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente a un (1) periodo de vacaciones, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DE DISFRUTE		SUELDO
1	1.082.953.518	JESUS ENRIQUE PEÑARANDA GUTIERREZ	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	3/10/2024	2/10/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
2	45.554.144	ELVIRA VMANA RODRIGUEZ CAMARGO	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	19/02/25025	18/02/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
3	73.134.294	CARLOS OROZCO MAZA	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	5/01/2025	4/01/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
4	9.290.285	JUAN CARLOS MEDRANO ASPRILLA	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	2/02/2025	1/02/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
5	73.163.230	JACOB FORERO JULIO	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	19/12/2024	18/12/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
6	73.124.666	MANUEL ESTEBAN PASTRANA SALCEDO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	11/01/2025	10/01/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
7	1.143.361.216	DANIEL ALBERTO JULIO BASILIO	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	17/06/2024	16/06/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
8	73.143.867	EDUARDO CONEO PAVA	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	8/04/2025	7/04/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
9	92.502.990	EDUARDO JOSE MARTINEZ DORIA	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	20/01/2025	19/01/2026	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
10	73.126.101	JADER DIAZ SOLANO	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	24/10/2024	23/10/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
11	73.140.018	ROMULO AUGUSTO ORTIZ L. HOESTE	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	17/10/2024	16/10/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171
12	7.931.728	TONY DOMINGO BARRIOS BUELVAS	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	22/10/2024	21/10/2025	27/04/2026	19/05/2026	\$ 4.476.171

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO, a los funcionarios relacionados previamente, por concepto de prima de vacaciones, la cual se cancelará en la nómina del mes de abril de 2026, por concepto de bonificación por recreación se cancelará en la nómina del mes de abril de 2026, en el mes de inicio del disfrute de vacaciones; y el concepto de vacaciones se cancelarán en las nóminas de los meses de abril y mayo de 2026, correspondiente a los meses donde se dará el disfrute de vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los servidores públicos precitados y contra la misma procede el recurso de reposición conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 4

RESOLUCIÓN No.
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

ARTÍCULO CUARTO: Archivar copia de la presente resolución en la historia laboral de los servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente decisión.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena de Indias a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH.	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT.	
Revisó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT.	
Proyectó:	NADIA KAMELL MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C-219 G-33	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 4

RESOLUCIÓN No.
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE
CARTAGENA**

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto 0224 del 11 de febrero de 2016,
modificado por el Decreto No. 0178 del 16 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, una de las garantías fundamentales de los trabajadores es el derecho a las vacaciones, las cuales están concebidas como una prestación social que consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haberle servido a la entidad ininterrumpidamente durante un (1) año.

Que, el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978 establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones, por cada año de servicios prestados.

Que, el artículo 12 del Decreto 1045 de 1978 estipula que las vacaciones deben concederse por el nominador, oficiosamente o a petición del interesado dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, los artículos 24 y 25 del Decreto 1045 de 1978 establecen el reconocimiento de la prima de vacaciones, la cual será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que, el artículo 32 del Acuerdo de Negociación Colectiva Laboral de junio 19 de 2013, celebrado entre la Administración Distrital de Cartagena, sus Dependencias y Entes Descentralizados, y los Sindicatos del Distrito llegaron a un acuerdo para que la Prima de vacaciones sea reconocida y pagada a todos los servidores públicos en una proporción de veinte (20) días, sobre el salario promedio que devenga el servidor.

Que, el Decreto 330 de 2018 establece que los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que, según el Plan Anual de Vacaciones, los servidores públicos disfrutarán de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que, a través de radicación con oficio AMC-OFI-0048892-2026 del 14 de abril de 2026 la Subdirección Operativa del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena DATT, solicita pago y disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados:

RESOLUCIÓN No.
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DE DISFRUTE		SUELDO
1	73.167.982	ALEXANDER CACERES MANJARREZ	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	8/04/2025	7/04/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
2	73.184.539	DOUGLAS CARDENAS JIMENEZ	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	5/01/2025	4/01/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
3	1.036.944.646	JOHAN BEDOYA HENAO	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	9/07/2024	5/12/2025	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
4	73.121.354	ALFREDIS MONTERO FLOREZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	2/05/2025	1/05/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
5	73.087.461	JAIRO GARCIA ECHENIQUE	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	29/04/2025	28/04/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
6	73.129.208	EDWIN MERCADO ORTIZ	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	17/12/2024	16/12/2025	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
7	17.420.796	GUSTAVO ALBERTO GIRALDO GARZON	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	2/05/2025	1/05/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
8	73.182.211	YONATAN CAVADIAS GARCIA	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	6/03/2025	5/03/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
9	9.289.405	JOHN JAIRO DEL TORE MARTINEZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	2/02/2025	1/02/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
10	73.145.099	ROBERTO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	12/04/2025	11/04/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
11	73.109.955	HUGO ROBERTO SANJUR PEREZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	25/02/2025	24/02/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171

Que, el Director del DATT atendiendo la solicitud ibídem, programó previa concertación del jefe inmediato del servidor el disfrute de un (1) período de vacaciones a los funcionarios públicos relacionados previamente, que, en consonancia se reconocerá y ordenará el pago de éstas.

Que, a los servidores públicos relacionados, les corresponde el pago por concepto de prima de vacaciones, la cual se cancelará en la nómina del mes de abril de 2026, por concepto de bonificación por recreación se cancelará en la nómina del mes de mayo de 2026, en el mes de inicio del disfrute de vacaciones; y el concepto de vacaciones se cancelarán en las nóminas de los meses de mayo y junio de 2026, correspondiente a los meses donde se dará el disfrute de vacaciones.

Que, los valores reconocidos y liquidados de los conceptos de prima de vacaciones, vacaciones y bonificación por recreación serán evidenciados en los desprendibles de nómina de los meses de abril, mayo y junio de 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN No.
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y CONCEDER, a los funcionarios relacionados, quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente a un (1) periodo de vacaciones, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO LABORADO		FECHA DE DISFRUTE		SUELDO
1	73.167.982	ALEXANDER CACERES MANJARREZ	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	8/04/2025	7/04/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
2	73.184.539	DOUGLAS CARDENAS JIMENEZ	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	5/01/2025	4/01/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
3	1.036.944.646	JOHAN BEDOYA HENAO	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	9/07/2024	5/12/2025	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
4	73.121.354	ALFREDIS MONTERO FLOREZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	2/05/2025	1/05/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
5	73.087.461	JAIRO GARCIA ECHENIQUE	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	29/04/2025	28/04/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
6	73.129.208	EDWIN MERCADO ORTIZ	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	17/12/2024	16/12/2025	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
7	17.420.796	GUSTAVO ALBERTO GIRALDO GARZON	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	2/05/2025	1/05/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
8	73.182.211	YONATAN CAVADIAS GARCIA	AGENTE DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17	6/03/2025	5/03/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
9	9.289.405	JOHN JAIRO DEL TORE MARTINEZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	2/02/2025	1/02/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
10	73.145.099	ROBERTO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	12/04/2025	11/04/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171
11	73.109.955	HUGO ROBERTO SANJUR PEREZ	TECNICO OPERATIVO DE TRANSITO CÓDIGO 339 GRADO 21	25/02/2025	24/02/2026	20/05/2026	10/06/2026	\$ 4.476.171

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO, a los funcionarios relacionados previamente, por concepto de prima de vacaciones, la cual se cancelará en la nómina del mes de abril de 2026, por concepto de bonificación por recreación se cancelará en la nómina del mes de mayo de 2026, en el mes de inicio del disfrute de vacaciones; y el concepto de vacaciones se cancelarán en las nóminas de los meses de mayo y junio de 2026, correspondiente a los meses donde se dará el disfrute de vacaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los servidores públicos precitados y contra la misma procede el recurso de reposición conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Archivar copia de la presente resolución en la historia laboral de los servidores públicos del Distrito de Cartagena de Indias, objeto de la presente decisión.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 4 de 4

RESOLUCIÓN No.
“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES”

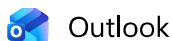
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena de Indias a los,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Directora Administrativa Talento Humano

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Visto bueno	JOSE REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	
Visto bueno	OSCAR GONZALEZ PRENS	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - DATT	
Revisó	ALBERTO RIAÑO	ASESOR EXTERNO DATH.	
Revisó	KAREN CUADRO FERNANDEZ	ASESORA EXTERNA DATT.	
Revisó	MILDRED OROZCO ARROYO	ASESORA EXTERNA DATT.	
Proyectó:	NADIA KAMELL MANRIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO C-219 G-33	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			



RE: Recordatorio actualización del archivo de ONEDRIVE con las asignaciones: Ajustes al Procedimiento de Gestión y Seguimiento Presupuestal

Desde Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>

Fecha Jue 30/04/2026 7:50

Para Claudia Patricia Rico Gomez <cpricog@alcart.onmicrosoft.com>; Wendy Paola Suarez Mier <wpsuarezm@cartagena.gov.co>; Royner Enrique Barrios Perez <rebarriosp@cartagena.gov.co>; Andrea Carolina Cabarcas Rua <accabarcasr@cartagena.gov.co>; Julio Oyaga <juliooyagan@gmail.com>

CC Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

Buenos días, saludos.

El acceso al onedrive que me dieron, no permite modificaciones, solo visualizaciones, sin embargo, comparto por este medio el ajuste del glosario al procedimiento:

PRESUPUESTO:

Instrumento mediante el cual se asignan los recursos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de la entidad durante la vigencia fiscal.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Proceso mediante el cual se gestionan los recursos asignados, desde la disponibilidad (CDP), el compromiso (RP) hasta el pago de las obligaciones.

CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal):

Documento que certifica la existencia de recursos disponibles antes de adquirir un compromiso.

RP (Registro Presupuestal):

Documento que respalda y formaliza el compromiso de recursos para una obligación adquirida.

RECURSOS:

Fondos asignados a la entidad para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones.

PROYECCIÓN:

Estimación de valores necesarios para la programación de pagos y ejecución del presupuesto.

ANUALIDAD:

El presupuesto se ejecuta dentro de una vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

UNIVERSALIDAD:

Todos los ingresos y gastos de la entidad deben estar incluidos en el presupuesto aprobado.

UNIDAD:

Los ingresos y gastos se detallan en un solo presupuesto

ESPECIALIDAD / ESPECIALIZACIÓN:

Los recursos se destinan a fines específicos según su apropiación presupuestal.

PLANIFICACIÓN:

La ejecución del presupuesto se realiza conforme a las actividades y necesidades programadas por la entidad.

PUBLICIDAD Y CLARIDAD:

La información presupuestal debe ser accesible y comprensible para su consulta y control.

EQUILIBRIO PRESUPUESTAL:

Los recursos asignados deben cubrir las obligaciones adquiridas durante la vigencia.

COHERENCIA MACROECONÓMICA:

La ejecución del presupuesto debe estar alineada con las directrices financieras establecidas.

PROGRAMACIÓN INTEGRAL:

Los recursos se organizan considerando el conjunto de actividades y compromisos de la entidad.

Cordialmente,

Alberto Enrique Riaño Angulo
Asesor de Despacho - DATH

De: Claudia Patricia Rico Gomez <cpricog@alcart.onmicrosoft.com>

Enviado: miércoles, 29 de abril de 2026 18:24

Para: Wendy Paola Suarez Mier <wpsuarezm@cartagena.gov.co>; Royner Enrique Barrios Perez <rebarriosp@cartagena.gov.co>; Andrea Carolina Cabarcas Rua <accabarcasr@cartagena.gov.co>; Alberto Enrique Riano Angulo <aerianoa@cartagena.gov.co>; Julio Oyaga <juliooyagan@gmail.com>

Cc: Alexander Romero Delgado <aromero@cartagena.gov.co>

Asunto: Recordatorio actualización del archivo de ONEDRIVE con las asignaciones: Ajustes al Procedimiento de Gestión y Seguimiento Presupuestal

Muy buenas tardes.

Cordial saludos.

La presente, es el recordatorio de que ya deben estar diligenciadas en el archivo de ONEDRIVE los Ajustes hechos por ustedes, con respecto a las asignaciones dadas anteriormente a cada uno: Ajustes al Procedimiento de Gestión y Seguimiento Presupuestal.

Teniendo en cuenta, que el día de mañana es la reunión con el Sñr. Álvaro y debemos presentar plasmado en el procedimiento, todas las recomendaciones indicadas por el sñr. William.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT02-P005
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 24/09/2024
	GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL TALENTO HUMANO	Páginas: 1 de 7

1. PROPÓSITO

Establecer los lineamientos y actividades para la planeación, identificación de necesidades y seguimiento administrativo del gasto de personal asignado al Área Administrativa de Talento Humano del Distrito de Cartagena.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la identificación de necesidades de personal por parte del Área de Talento Humano y de la respectiva solicitud presupuestal, incluyendo la gestión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y del Registro Presupuestal (RP) en calidad de unidad ejecutora solicitante.

Aplica a los contratista y funcionarios de la planta central del Distrito de Cartagena y comprende las actividades relacionadas con la estructuración de solicitudes presupuestales, la gestión ante la Secretaría de Hacienda y el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados.

3. GLOSARIO

PRESUPUESTO:

Instrumento mediante el cual se asignan los recursos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de la entidad durante la vigencia fiscal.

GESTION PRESUPUESTAL:

Proceso mediante el cual se gestionan los recursos asignados, desde la disponibilidad (CDP), el compromiso (RP) hasta el pago de las obligaciones.

CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal):

Documento que certifica la existencia de recursos disponibles antes de adquirir un compromiso.

RP (Registro Presupuestal):

Documento que respalda y formaliza el compromiso de recursos para una obligación adquirida.

RECURSOS:

Fondos asignados a la entidad para el cumplimiento de sus actividades y obligaciones.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT02-P005
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 24/09/2024
	GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL TALENTO HUMANO	Páginas: 2 de 7

ANUALIDAD:

El presupuesto se ejecuta dentro de una vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

UNIDAD:

Los ingresos y gastos se detallan en un solo presupuesto

PLANIFICACIÓN:

Seguimiento a la ejecución del presupuesto que se realiza conforme a las actividades y necesidades programadas por la entidad.

PROGRAMACIÓN INTEGRAL:

Los recursos se organizan considerando el conjunto de actividades y compromisos de la entidad.

4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

4.1. Director Administrativo de Talento Humano y Profesional Universitario Código 219 Grado 37.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

5.1 Marco Normativo Presupuestal

De conformidad con el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 111 de 1996, la programación, aprobación, ejecución y seguimiento del presupuesto se regirá por el principio de legalidad, garantizando que toda actuación presupuestal se encuentre debidamente soportada.

5.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

De acuerdo con el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1068 de 2015, no se podrán adquirir compromisos ni iniciar procesos que afecten el presupuesto sin la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

El CDP constituye el documento mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible para atender una necesidad identificada.

5.3. Registro Presupuestal (RP)

Una vez expedido el CDP y perfeccionado el compromiso, se deberá realizar el Registro Presupuestal (RP), el cual formaliza la afectación del presupuesto y garantiza que los recursos no sean utilizados para otro fin, conforme a lo establecido en el Decreto 111 de 1996.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT02-P005
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 24/09/2024
	GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL TALENTO HUMANO	Páginas: 3 de 7

El RP es requisito indispensable para la ejecución de los compromisos adquiridos por la entidad.

5.4. Responsabilidad del Área de Talento Humano

El Área de Talento Humano actuará como unidad solicitante en la gestión presupuestal, siendo responsable de:

- Identificar las necesidades de gasto de personal.
- Elaborar y tramitar las solicitudes de CDP.
- Gestionar el RP ante la instancia competente.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados.

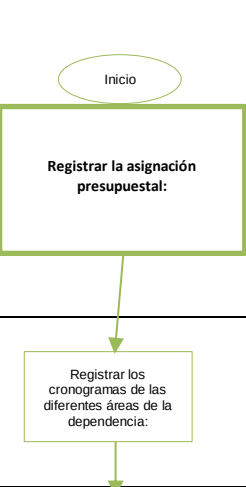
5.5. Alcance de la Gestión Presupuestal de Talento Humano

La gestión presupuestal del Área de Talento Humano se limitará a la planeación, solicitud, gestión y seguimiento del presupuesto asignado, excluyendo las actividades relacionadas con la ordenación del gasto y el trámite de pago, las cuales corresponden a las dependencias competentes.

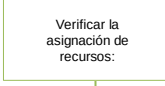
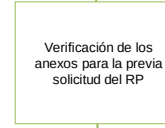
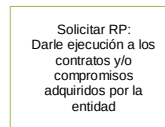
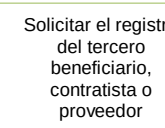
5.6. Principios de la Gestión Presupuestal

Las actuaciones del proceso se registrarán por los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad, garantizando la adecuada administración de los recursos públicos y la trazabilidad de la información.

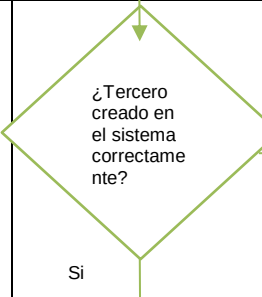
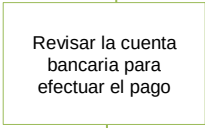
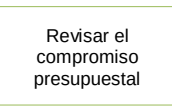
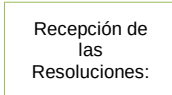
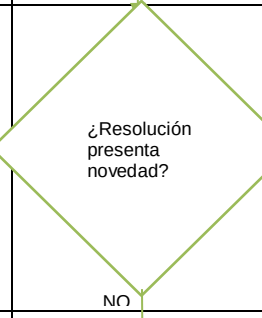
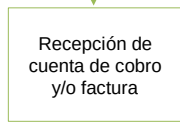
6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS -responsable: cargo,código y grado

No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
1		Verificar una vez aperturado el presupuesto, si los saldos asignados a la dependencia coinciden con el decreto de liquidación del presupuesto	Profesional Universitario Código 219 Grado 37	DECRETO PRESUPUESTO DE
2		Reunión de líderes para socializar las diferentes actividades asociadas a	Director (a) Administrativa de Talento Humano	ACTA DE LA REUNION

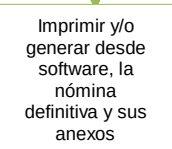
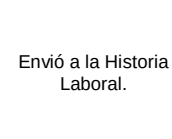
	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT02-P005
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 24/09/2024
	GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL TALENTO HUMANO	Páginas: 4 de 7

No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
		cada dependencia y asignación de los recursos		
3		Verificar las asignaciones presupuestales, versus las actividades de cada planta	Profesional Universitario Código 219 Grado 37 Director (a) Administrativa de Talento Humano	DECRETO DE PRESUPUESTO
4		Hacer la solicitud con los estudios previos en la plataforma de Hacienda Distrital	Profesional Universitario Código 219 Grado 37	SOLICITUD DE CDP
4.1		Se verifican que todos los anexos cumplan con todo lo requerido para solicitar el RP	Profesional Universitario Código 219 Grado 37	N/A
5		Realizar la solicitud con base a los estudios previos en la plataforma de Hacienda Distrital	Profesional Universitario Código 219 Grado 37	SOLITUD DE RP
6		Solicitar la documentación pertinente, para su revisión.	Líderes de Procesos	SOLICITUD DE DOCUMENTACION

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT02-P005
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 24/09/2024
	GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL TALENTO HUMANO	Páginas: 5 de 7

No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
6.1		Solicitud de creación del tercero correctamente ante Contabilidad Distrital.	Profesional Encargado de Hacienda	Consultar plataforma Micuenta.
7		Recibir el correo por parte de las oficinas por vía correo electrónico y se procede a su creación.	Asesor Externo de Contabilidad	CORREO ELECTRONICO
8		Recibir por parte de las oficinas las solicitudes de registro presupuestal, para su elaboración y cargue en el aplicativo definido.	Dirección Financiera de Presupuesto Distrital	ACTO ADMINISTRATIVO
9		Se recibe la resolución, para pago de gasto del PIC, incentivos, bienestar, viatico, pagos sindicales	a- Alexander Romero- Profesional Universitario Código 219 Grado 37 b-Asesor Externo	RESOLUCIONES
9.1		Devolver resolución para corrección.	Profesional Universitario Encargado TH	RESOLUCION CORREGIDA
10		Se recibe la cuenta de cobro y factura, para su revisión y aprobación.	a- Alexander Romero- Profesional Universitario Código 219 Grado 37	CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT02-P005
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 24/09/2024
	GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL TALENTO HUMANO	Páginas: 6 de 7

No.	SÍMBOLO FLUJOGRAMA	TAREA	RESPONSABLE	REGISTRO
11		Sé verifica el CDP junto con el CRP para que se genera la orden de pago	Alexander Romero- Profesional Universitario Código 219 Grado 37	DOCUMENTO DE LA SOLICITUD
12		Se revisa en la página Mi cuenta Cartagena	Alexander Romero- Profesional Universitario Código 219 Grado 37	REGISTRO DEL RADICADO
13		Se envía a Archivo el paquete de documentos que soportan el pago.	Practicante	DOCUMENTACION SOPORTE DEL PAGO

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	VERSIÓN
N/D	Creación del documento.	
00/00/0000	-	
	-	
	-	

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GADAT02-P005
	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 3.0
	PROCESO / SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	Fecha: 24/09/2024
	GESTION Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL TALENTO HUMANO	Páginas: 7 de 7

8. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Cargo: Fecha: 00/00/0000	Nombre: Alexander romero Cargo: Profesional Especializado código 219 Grado 37 Nombre: William Gustavo Alvarado Rodríguez Cargo: Asesor Externo Fecha: 00/00/0000	Nombre: Yira Tatiana Morales Castro Cargo: Directora Administrativa de Talento Humano Fecha: 00/00/0000

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 3

ACTA No. 2			
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Administrativa de Talento Humano			
NOMBRE DE QUIEN DILINGENCIA:		ALEXANDER ROMERO DELGADO	
FECHA:	08 de abril de 2026	HORA	10:00 A.M.
LUGAR:	Dirección Administrativa del Talento Humano		
ASUNTO: OFICIO DE PAGADURIA E INFORME FINAL DE CUENTAS.			
ASISTENTES			
Se encuentran presentes los siguientes miembros:			
ALEXANDER ROMERO DELGADO Profesional Universitario C 219 G 37			
ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO Asesor Externo			
ANA ISABEL FORTICH DE SIERRA Asesora Externa			
ANA JANETH VEGA OCHOA Asesora Externa			
ANDREA CAROLINA CABARCAS RUA Asesora Externa			
CLAUDIA PATRICIA RICO GOMEZ Asesora Externa			
GABRIEL ANDRES LORDUY GARCIA Asesor Externo			
JOSE DAVID MARRUGO BURGOS Asesor Externo			
JULIO RAFAEL OYAGA NAVARRO Asesor Externo			
LILIBETH BELLO ARELLANO Asesora Externa			
LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA Asesor Externo			
ROYNER BARRIOS PEREZ Asesor Externo			
WENDY PAOLA SUAREZ MIER Asesora Externa			
ZAIDA SOFIA THERAN RODRIGUEZ Asesora Externa			

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 3

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

En Cartagena de Indias, el día 8 de abril de 2026 siendo las 10:00 AM, se llevó a cabo reunión presencial en la Sala de reuniones de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor con el propósito de revisar el oficio emitido por el área de Pagaduría relacionado con la inclusión del Registro Único Tributario (RUT) como documento soporte para las cuentas e informes de supervisión de actividades.

Asimismo, se realizó la socialización y análisis de los lineamientos para la correcta presentación del informe final de supervisión de actividades, con el fin de fortalecer el cumplimiento de los requisitos documentales y administrativos establecidos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la reunión y contextualización de los temas a tratar.

Durante este espacio se realizó la apertura formal de la reunión, en la cual se expuso el objetivo principal de la jornada: revisar el contenido del oficio emitido por el área de Pagaduría relacionado con los documentos soporte requeridos para la presentación de cuentas e informes de supervisión de actividades. Asimismo, se socializó la importancia de fortalecer los controles documentales y garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la correcta radicación y trámite de los procesos correspondientes.

2. Revisión del oficio emitido por Pagaduría.

Se llevó a cabo el análisis detallado del oficio presentado por el área de Pagaduría, mediante el cual se solicita la inclusión del Registro Único Tributario (RUT) como documento soporte obligatorio dentro de las cuentas e informes de supervisión de actividades.

3. Análisis y socialización sobre la presentación del informe final de supervisión de actividades.

Posteriormente, se desarrolló un espacio de análisis y explicación relacionado con la correcta elaboración y presentación del informe final de supervisión de actividades. En este punto, se socializaron los aspectos técnicos y documentales que deben ser tenidos en cuenta para su adecuada estructuración, haciendo énfasis en la claridad de la información, el cumplimiento de los requisitos establecidos y la correcta consolidación de los soportes correspondientes.

De igual manera, se brindaron orientaciones encaminadas a fortalecer la calidad de los informes presentados, evitando inconsistencias y reprocesos en las etapas de revisión y validación.

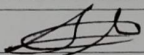
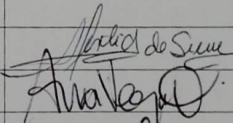
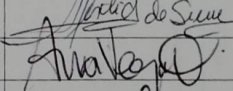
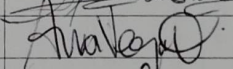
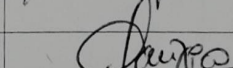
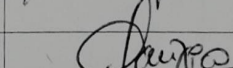
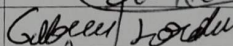
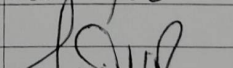
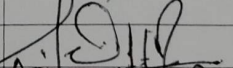
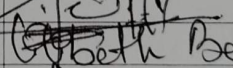
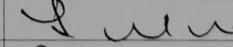
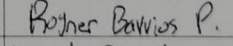
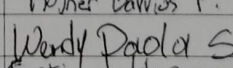
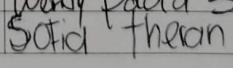


ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
ACTA DE REUNIÓN	Página 3 de 3

4. Compromisos y cierre de la reunión.

Como resultado de la reunión, se acordó dar cumplimiento a los lineamientos socializados respecto a la inclusión del RUT dentro de los documentos soporte requeridos, así como aplicar las recomendaciones realizadas para la presentación del informe final de supervisión de actividades.

Finalmente, se resaltó la importancia de mantener criterios unificados en los procesos documentales y administrativos, con el fin de fortalecer la eficiencia, trazabilidad y cumplimiento de los procedimientos institucionales.

NOMBRE	YIRA TATIANA MORALES CASTRO
DEPENDENCIA	Dirección Administrativa de Talento Humano
CARGO	Directora Administrativa de Talento Humano
FIRMAS:	GESTION PRESUPUESTAL
ALEXANDER ROMERO DELGADO	
ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO	
ANA ISABEL FORTICH DE SIERRA	
ANA JANETH VEGA OCHOA	
ANDREA CAROLINA CABARCAS RUA	
CLAUDIA PATRICIA RICO GOMEZ	
GABRIEL ANDRES LORDUY GARCIA	
JOSE DAVID MARRUGO BURGOS	
JULIO RAFAEL OYAGA NAVARRO	
LILIBETH BELLO ARELLANO	
LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA	
ROYNER BARRIOS PEREZ	
WENDY PAOLA SUAREZ MIER	
ZAIDA SOFIA THERAN RODRIGUEZ	

Este formato contiene datos personales y sensibles. Autorizo a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C. para recolectar, almacenar, usar y tratar mis datos personales, incluidos datos sensibles, conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos (Ver QR). La información se utilizará para registrar mi asistencia, gestionar la participación, memoria institucional y divulgar actividades oficiales en medios de comunicaciones y redes sociales de la Alcaldía. También autorizo el uso de mi imagen, voz y/o video, sin compensación económica, con fines informativos, pedagógicos o de promoción institucional. Puedo ejercer mis derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mis datos a través del correo protecciondedatos@cartagena.gov.co o los canales PQRSDF(<https://www.cartagena.gov.co/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/PQRSDF>). Declaro haber sido informado(a) de que el suministro de datos sensibles (como género, etnia, discapacidad o firma) son facultativos y NO estoy obligado(a) a proporcionarlos. Al firmar este documento, confirmo que he leído y comprendido esta autorización, y que otorgo mi consentimiento de manera voluntaria y consciente.



UNIDAD ADMINISTRATIVA:						TEMA/EVENTO:
LUGAR:						FECHA:
No.	NOMBRE	GENERO	ETNIA	CEDULA	PERSONA CON DISCAPACIDAD	DEPENDENCIA
						HORA:
1	Wendy Paola Suarez	F		1041978293	—	DATH
2	Sofia Theron R.	F	N/A	1002198789	—	DATH
3	Ana I. Cortez	F	N/A	52041273	—	DATH
4	Luis R. Orrego	M	N/A	7263585	—	DATH
5	Luis Fuentes E.	M	N/A	73163930	—	DATH
6	Gabriel Lombuy	M	N/A	1043637172	—	DATH
7	Rogner Barrios Perez	M	N/A	1193574112	—	DATH
8	Georgette Bello A.	F	N/A	32935752	—	DATH
9	Ana Vega Ochoa	F	N/A	1047435489	—	DATH
10	Claudia Rios Góngora	F	N/A	1113362461	—	DATH
11	Stefany Ramirez	M	—	8853194	—	DATH



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código:
GDOGC01-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 1.0

PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS
COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN,
DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITEVigencia:
07/12/2016

ACTA DE REUNIÓN

Página 1 de 2

ACTA No. 2**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** Dirección Administrativa de Talento Humano**NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA:**

ALEXANDER ROMERO DELGADO

FECHA:

30 de abril de 2026

HORA

10:00 A.M.

LUGAR:

Dirección Administrativa del Talento Humano

ASUNTO: REVISION DEL PROCEDIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL DE EMPLEADOS**ASISTENTES**

Se encuentran presentes los siguientes miembros:

ALEXANDER ROMERO DELGADO

Profesional Universitario C 219 G 37

ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO

Seguimiento a la Gestión Presupuestal

MARIA JOSE LOBO BLANCO

Practicante

JULIO RAFAEL OYAGA NAVARRO

Asesor Financiero

CLAUDIA PATRICIA RICO GOMEZ

Asesora Contable

ANDREA CAROLINA CABARCAS RUA

Apoyo en la Elaboración de Informes

WENDY PAOLA SUAREZ MIER

Apoyo en el Área de Registros

ROYNER BARRIOS PEREZ

Apoyo a la Gestión

ALVARO PRINS PEREZ

Asesor Externo

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

En Cartagena de Indias, el día 30 de abril de 2026 siendo las 10:00 AM, se llevó a cabo reunión presencial en la Sala de reuniones de la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor la cual tuvo como finalidad realizar una mesa técnica llevada a cabo con el equipo del área presupuestal de Talento Humano, con el propósito de revisar el procedimiento de ejecución presupuestal de empleados. Esta reunión surge ante la necesidad de analizar, evaluar y proponer ajustes que permitan optimizar dicho procedimiento, garantizando mayor eficiencia, control y alineación con los lineamientos institucionales vigentes.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 1.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES/ PRODUCCIÓN, RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRÁMITE	Vigencia: 07/12/2016
	ACTA DE REUNIÓN	Página 2 de 2

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la mesa técnica y contextualización

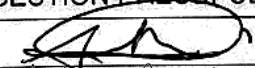
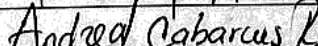
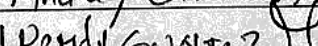
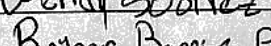
Durante este espacio se realizó la apertura formal de la mesa técnica, en la cual se expuso el objetivo principal de la reunión: llevar a cabo la revisión del procedimiento de ejecución presupuestal de empleados. Se contextualizó la necesidad de este análisis debido a observaciones previas y oportunidades de mejora identificadas en el proceso actual.

2. Revisión del procedimiento de ejecución presupuestal

Se procedió a analizar detalladamente el procedimiento vigente, identificando sus etapas, responsables y puntos críticos. Los participantes realizaron aportes enfocados en detectar inconsistencias, reprocesos y posibles debilidades que puedan afectar la correcta ejecución del presupuesto asignado al talento humano.

3. Definición de acciones y ajustes a implementar

Como resultado de la mesa técnica, se acordó iniciar el proceso de ajustes al procedimiento, estableciendo la necesidad de realizar modificaciones orientadas a mejorar la eficiencia y el control del proceso. Asimismo, se definió continuar con mesas de trabajo adicionales para estructurar y validar los cambios propuestos antes de su implementación.

NOMBRE	YIRA TATIANA MORALES CASTRO
DEPENDENCIA	Dirección Administrativa de Talento Humano
CARGO	Directora Administrativa de Talento Humano
FIRMAS:	GESTION PRESUPUESTAL
ALEXANDER ROMERO DELGADO	
ALBERTO ENRIQUE RIAÑO ANGULO	
MARIA JOSE LOBO BLANCO	
JULIO RAFAEL OYAGA NAVARRO	
CLAUDIA PATRICIA RICO GOMEZ	
ANDREA CAROLINA CABARCAS RUA	
WENDY PAOLA SUAREZ MIER	
ROYNER BARRIOS PEREZ	
ALVARO PRINS PEREZ	